

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

San Pedro de Montes de Oca, 14 de octubre del 2024.

Señora
Lic. Luisa María Díaz Sánchez
Directora
Dirección de Calidad
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Estimada señora directora

Confío con que al recibo de este informe se encuentre muy bien y su familia también.

Dado que, a partir del 01 de octubre del 2024, decidí acogerme a mi derecho a la jubilación, esto conllevó presentar mi renuncia a partir de esa fecha, para poder iniciar los trámites correspondientes ante la CCSS. Por ello, en atención al oficio recibido de la jefatura del Departamento de Recursos Humanos, DIAF-RH-OF-197-2024 del 20 de agosto de 2024, que se basa en lo dispuesto en la Resolución R-CO-61, publicada en La Gaceta N°131 del 7-7-2005, procedo a presentar el informe final de mi gestión como jefa del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex de la Dirección de Calidad del MEIC, conforme a los lineamientos indicados.

A. Presentación.

El breve informe que les presento tiene dos propósitos dar una rendición de cuentas durante el periodo que laboré para la Administración Pública, haciendo énfasis a los últimos 21 años que he laborado en el MEIC, con ello poder cumplir con el requisito establecido, pero además garantizar la transparencia y comunicar a la ciudadanía algunos de los logros más relevantes bajo mi liderazgo o jefatura. De igual manera aprovecharé para presentar mi informe de labores anual mío y del departamento que tuve a mi cargo.

Mi camino de trabajo para la Administración Pública tiene 33 años y 6 meses. Éste inició en 1985 en un puesto de técnico profesional 1 en derecho para el MEP, pues me gradué como abogada en 1986 y me incorporé a inicios de 1987. En el MEP estuve 3 años y 3 meses, luego renuncié pues no había plazas para profesionales en ese momento. Posteriormente pasé en el año 1988 y hasta enero de 1995 al puesto de profesional 1 en derecho en el MAG en lo que fue

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ

la Dirección de Sanidad Vegetal, con una reasignación un tiempo después a profesional 2 en derecho, fungiendo como asesora en legislación de protección fitosanitaria y en derecho administrativo; con otra reasignación luego a profesional jefe 1, con personal a cargo, siempre en la misma dirección del MAG, atendiendo la parte legal de Registro de Plaguicidas, Equipos de Aplicación, Registro de Fertilizantes, Registro de Exportadores entre otros temas que luego detallaré, finalicé en el MAG el 5-1-1995 por la reestructuración realizada. Ulteriormente en mayo de 1988 y hasta 1989, ocupé la posición de Asesora Técnica en el Despacho de la Segunda Vicepresidencia de la República especialmente en temas ambientales y derecho administrativo en el Ministerio de la Presidencia. Estando en ese puesto mi jefatura en el 2000 (la señora vicepresidenta y ministra de MINAE en ese momento, doña Elizabeth Odio Benito), me solicitó apoyar hasta que concluyera mi nombramiento en abril del 2002 en la Asesoría Legal de SETENA, trabajando en los aspectos legales de los estudios de impacto ambiental y legislación que aplica al procedimiento y trámite de evaluación de impacto ambiental, por ello por un año tuve la jefatura, con dos profesionales a cargo en la Unidad de Asesoría Legal de esa dependencia.

Después, en el 2002 por concurso ingresé en propiedad en el MEIC en puesto de profesional 2 en derecho, como asesora en la Dirección de Apoyo al Consumidor, pero estuve sólo un mes, la señora ministra de entonces me solicitó le apoyara como asesora en su despacho para varios temas sobre mejora regulatoria, reglamentación técnica entre otros y en el 2004 se creó dentro de la estructura organizativa del MEIC la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica, en donde alcancé el nombramiento a profesional jefe 2 en derecho, primero encargándome del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex y luego, como jefa del Departamento de Mejora Regulatoria, estando en esa posición, dado que representando al MEIC en la comisión redactora del primer Reglamento sobre Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental y conocedora de la problemática de esa dependencia, no sólo porque había elaborado ahí sino porque dentro de la Comisión de la Mejora Regulatoria que lideraba la señora ministra, se habían presentado varios problemas y preocupaciones por parte de varios de los sectores representados en esa comisión, sobre lo lento de los trámites, la diferencia de criterios según el funcionario entre otros, resultó que el Ministro de Coordinación Interinstitucional de ese momento don Marcos Vargas Díaz por lo que se suscribió un convenio de préstamo de mi persona y estuve un año y 3 meses como director interino, renuncié por varias situaciones personales y regresé al MEIC en el año 2008 un tiempo corto apoyé a la directora de la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica, en varios proyectos estratégicos, también apoyé al Departamento Legal en unos casos. A posteriori, solicité un permiso sin goce de salario por un año (mayo 2008 a mayo 2009), y regresé nuevamente al MEIC en abril, hasta la fecha (véase en el anexo la constancia de tiempo laborado). Durante el período de abril del 2009, se creó el Departamento de Codex, y se me asignó como la jefa de este, para entre otras cosas, fortalecer el tema Codex en el MEIC y en el país, promover la candidatura de Costa Rica como

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ

Coordinador FAO-OMS de la Región para América Latina y el Caribe entre otros aspectos. Luego, en octubre del 2016, a raíz de la reestructuración, se crea una nueva dirección, la Dirección de Calidad, conformada por reglamentación técnica y Codex Alimentarius que lo separan de la nueva Dirección de Mejora Regulatoria y por verificación en el mercado, que lo traen de un área de la Dirección de Apoyo al Consumidor.

Durante todo el lapso de tiempo, en el que ostenté posiciones de jefatura conté, quiero resaltar que dichosamente conté con un excelente equipo de personas en su mayoría profesionales, con grandes cualidades positivas importantes como son el sentido de responsabilidad, trabajo en equipo, estudiosos, analistas objetivos, honestos, correctos, con deseos de ayudar al país, lo que me permitió cumplir con las metas, planes de trabajo propuestos y la gran mayoría de compromisos adquiridos con las directoras o directores, como superiores jerárquicos inmediatos, con los jefarcas, con MIDEPLAN, con la Contraloría General de la República, con el Ministerio de Hacienda, lo que favoreció de alguna manera a la economía y competitividad del país, y en el tema de mejora de los trámites y requisitos ante la Administración Pública, de reglamentación técnica y Codex también a la ciudadanía, por buscar garantizar la calidad de los productos que se regulan por reglamento técnico o por una norma técnica del Codex Alimentarius, por lo que agradezco a todas esas excelentes personas por ese esfuerzo y dedicación de tantos años, así como la oportunidad que Dios me dio de ayudar a innovar y avanzar al país en algunos temas importantes.

B. Resumen y resultados de la gestión.

El presente informe abarca en forma resumida los aspectos indicados en el oficio DIAF-RH-OF-197-2024 y se aprovecha para citar y explicar brevemente algunas de las actividades más importantes emprendidas durante el paso por el la Administración Pública, en puestos de jefatura, pero haciendo especial énfasis en las labores dentro del MEIC y más específicamente dentro de la Dirección de Calidad, que como indiqué estoy desde su creación en octubre del 2016 hasta el 30 de setiembre del 2024, que fue mi último día laboral:

1. Referencia sobre la labor sustantiva de la unidad a cargo.

A continuación, explicaré en forma resumida las labores sustantivas de las direcciones donde laboré y en concreto las de las unidades que tuve a cargo para todos los puestos de jefatura que ocupé, por 25 años aproximadamente de los 33 años y 6 meses de servicio, para al final de esta sección citar las que corresponden específicamente al Departamento de Reglamentación Técnica y Codex, que como señalé son las que he venido desempeñando durante los últimos 8 años.

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ

Como es sabido en todas las posiciones de jefatura se han realizado funciones de dirección, planeación, coordinación, supervisión, evaluación y control.

a. Dirección de Sanidad Vegetal hoy Servicio Fitosanitario del Estado del MAG y su Unidad de la Asesoría Legal. (octubre 1988 y hasta enero de 1995)

La Dirección de Sanidad Vegetal, que luego en abril de 1997 pasó a ser con la publicación de la Ley de Protección Fitosanitaria (Ley N° 7664) el Servicio Fitosanitario del Estado- SFE, conservando las mismas funciones principales, como son la de controlar y regular el intercambio comercial de productos agrícolas tanto en la importación como para la exportación, el registro, control y regulación de sustancias químicas y biológicas de uso agrícola (plaguicidas, fertilizantes, sustancias biológicas y otros productos afines), su control de calidad y los niveles máximos de residuos permitidos (LMR) de los plaguicidas en los productos de consumo fresco, certificar la condición fitosanitaria de los productos para la exportación, mantener la vigilancia y el control de las plagas de importancia económica y sobre aquellas plagas no presentes en el país que puedan representar una amenaza potencial para la producción agrícola nacional.

Partiendo de lo anterior, las principales funciones realizadas como jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Sanidad Vegetal fueron:

Elaborar e implementar: normas técnicas, procedimientos, leyes, reglamentos, decretos ejecutivos de prevención y combate de plagas y enfermedades de interés cuarentenario o económico de productos vegetales, decretos ejecutivos en general, manuales operativos o guías para la importación y exportación de productos agrícolas y sustancias químicas y biológicas de uso agrícola.

Asesorar a: funcionarios públicos, del Ministerio de Agricultura y otras dependencias, a usuarios y público en general. También, al Comité Técnico de esa Dirección en materia de derecho administrativo, derecho laboral, algunos aspectos de derecho mercantil, derecho de tránsito.

Elaborar: pronunciamientos, criterios, contratos, cartas de entendimientos, convenios, elaborar y supervisar planes de trabajo, presupuesto de la oficina a cargo.

Atender: los aspectos legales del Registro Nacional de Abonos, Plaguicidas y Coadyuvantes.

Supervisar: el personal a cargo (1 abogado, 3 estudiantes de derecho y 1 secretaria) y todos los aspectos legales y de procedimientos de todos los programas nacionales.

Hacer trabajos de: investigación, impartir charlas, participar de reuniones, integrar y coordinar comisiones técnicas de trabajo.

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ

Como parte de las funciones participé en la discusión de las medidas fito-zoosanitarias para el Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y México. Se ofreció capacitación in situ de sistema operativo y la teoría de la materia fitosanitaria en nuestro país, haciendo especial énfasis al sistema cuarentenario, a asesor legal del Ministerio de Agricultura de Nicaragua.

Como parte de las funciones dado los convenios de cooperación técnica suscritos con la Agencia de Cooperación Alemana, GTZ y con el Organismo Internacional Regional de la Sanidad Agropecuaria en Costa Rica, en los asuntos relacionados con aspectos legales de la implementación de los convenios suscritos y en ejecución.

De igual manera a fin de mejorar el cumplimiento y favorecer la protección al medio ambiente, la protección fitosanitaria y el correcto uso de las sustancias que se utilizan en la producción agrícola:

- Se fungió como capacitadora o instructora por 9 años en las regulaciones sobre Manejo y Uso Seguro de Plaguicidas y sustancias afines de uso en la agricultura.
- Por 6 años en legislación en materia de: cuarentena vegetal, exportación de vegetales, viveros, aplicaciones aéreas, combate de plagas y enfermedades en las plantas de valor económico, exoneración de insumos agrícolas, viveros.

Nota: Dentro de este período estuve destacada en la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería (siendo ministro Juan Rafael Lizano, director Eduardo Zumbado y Subdirectora Beatriz Dobles) durante el período que va del 1 de setiembre de 1993 al mes de diciembre del mismo año, como asesora legal, desempeñando labores de asesoría en materia de: derecho administrativo, contratación administrativa, materia disciplinaria.

b. Secretaría Técnica Nacional Ambiental, MINAE y su Unidad de Asesoría Legal. (01 de julio del año 2000 y hasta el 15 de julio del 2002 como asesora y jefe de unidad y luego 01-12-2007 y hasta el 31-03-2008 como directora)

En la Ley Orgánica del Ambiente N°7554 del 13 de noviembre de 1995, se crea la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), como órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), cuyo propósito fundamental será entre otros armonizar el impacto ambiental con los procesos productivos, así como el de analizar las evaluaciones de impacto ambiental y resolverlas dentro de los plazos previstos por la Ley General de la Administración Pública, y cualesquiera otras funciones necesarias para cumplir con sus fines (artículo 84 y 85 de la Ley Orgánica Ambiental).

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ

La Evaluación de Impacto Ambiental es el procedimiento administrativo científico-técnico que permite identificar y predecir cuáles efectos ejercerá sobre el ambiente una actividad, obra o proyecto, cuantificándolos y ponderándolos para conducir a la toma de decisiones.

De forma general, la Evaluación de Impacto Ambiental, abarca tres fases:

- a. La Evaluación Ambiental Inicial.
- b. La confección del Estudio de Impacto Ambiental o de otros instrumentos de evaluación ambiental que corresponda.
- c. El Control y Seguimiento ambiental de la actividad, obra o proyecto a través de los compromisos ambientales establecidos.

Entre las funciones más importantes que se tuvieron en ese momento dentro de la Unidad de Asesoría Legal: (julio 2000 a 15 julio 2002)

Revisión de aspectos legales de los Estudios de Impacto Ambiental, asesoría legal en redacción de procedimientos, atención de recursos de revocatoria y de amparo, evacuación de consultas, asesorar a la Comisión Plenaria en las sesiones, revisión de documentos varios, elaboración de informes a la Corte Suprema de Justicia, Defensoría de los Habitantes, elaboración del Diagnóstico de la SETENA, colaboración en la elaboración del Manual del Inversionista en cuanto al trámite ante la SETENA, colaboración y asesoría dentro de la SETENA, para la ejecución del proyecto financiado con recursos del gobierno de Canadá – ACCDI, para el fortalecimiento de la SETENA; inspecciones a proyectos problemáticos, preparación y apoyo en la ejecución de audiencias públicas, según se trataba de casos ambientalmente polémicos, especial atención a Organismos No Gubernamentales – ONG ambientales, que se querían pronunciar sobre algunos proyectos específicos, por ejemplo, casos de proyectos sobre: explotación de hidrocarburos, explotación minera a cielo abierto, rellenos sanitarios, explotación de tajos, complejos turísticos, marinas; atención al público.

Las funciones que se tuvieron en ese momento como directora de SETENA: (01-12-2007 y hasta el 31-03-2008)

Las funciones como directora o secretaria general de la SETENA, se establecen en el “Reglamento General sobre la Organización y Funcionamiento de la SETENA”, Decreto Ejecutivo: 32711 del 19/07/2005, reglamento en el que fui correductora estando trabajando en el MEIC en el área de mejora regulatoria.

Las funciones fueron:

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

“Artículo 13.—El Secretario (a) General. El Secretario(a) General es el Jefe de la Unidad Técnica-Administrativa será nombrado por el Ministro(a) de Ambiente y Energía con base a un perfil de competencias y habilidades técnicas - gerenciales, así como requisitos comprobados de honorabilidad, probidad y rectitud ampliamente reconocidos de formación académica, aptitud y experiencia en el campo ambiental. El rango y nivel organizacional que tendrá el Secretario(a) General será de Director, según las responsabilidades establecidas en el perfil del puesto. En caso de ausencia temporal del Secretario General el Ministro del Ambiente y Energía designará a un funcionario de la SETENA para que lo sustituya temporalmente por el período que perdure tal ausencia.”

“Artículo 14.—De las funciones del Secretario (a) General. La naturaleza de las funciones del Secretario (a) General son las de: planificar, organizar, coordinar y controlar las labores profesionales, técnicas y administrativas de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental. Trabaja con amplia independencia de criterio, funcional, técnica y administrativa de conformidad con la legislación vigente. Es evaluado a través de la rendición de cuentas de los resultados de su gestión.

Son funciones del Secretario General, las siguientes:

- 1. Presidir, con todas las facultades necesarias para ello, las reuniones de la Comisión Plenaria.*
- 2. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias.*
- 3. Confeccionar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias.*
- 4. Notificar los acuerdos y resoluciones de la Comisión Plenaria.*
- 5. Proponer a la Comisión Plenaria las políticas e instrumentos que se aplicarán a los mecanismos de Evaluación de Impacto Ambiental.*
- 6. Proponer a la Comisión Plenaria las guías específicas por tipo de proyecto, formularios y manuales que se aplicarán a los mecanismos de Evaluación de Impacto Ambiental, para su posterior promulgación y publicación mediante decreto ejecutivo, y verificar, que los mismos sean alimentados en los sistemas de Administración de Expedientes y Administración de Proyectos.*
- 7. Poner en ejecución las disposiciones legales, reglamentarias y los manuales operativos adoptados por la Comisión Plenaria.*
- 8. Proponer y gestionar a la autoridad competente los perfiles de puestos, para la creación de nuevas plazas que requiera la SETENA.*
- 9. Definir estrategias de búsqueda de recursos humanos, financieros, logísticos, y tecnológicos, ante las instituciones representadas en la SETENA, y organismos de cooperación internacional para el buen funcionamiento de la SETENA.*
- 10. Promover los mecanismos de coordinación tanto entre la SETENA y los órganos del MINAE, como con los demás entes de control ambiental del Estado, han de lograr una mejor ejecución del trabajo a cumplir.*

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

11. *Presentar a la Comisión Plenaria las evaluaciones de la eficiencia y eficacia de los Departamentos de Gestión Institucional, de Administración de Proyectos, la Oficina Administrativa y Legal, a través de informes periódicos sobre la ejecución del Plan Operativo y de los resultados de los principales índices de gestión establecidos, cuyos resultados serán presentados ante el Ministro del Ambiente y Energía y serán utilizados para el informe de rendición de cuentas de la sociedad, así como para la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Defensoría de los Habitantes y otros, que se requieran, cuando se amerite.*
12. *Desarrollar procesos de mejoramiento continuo en todos los elementos de la institución.*
13. *Realizar el proceso de selección vía concurso con base a un perfil de puesto de los jefes de Departamento de Gestión Institucional y Administración de Proyectos y seleccionar con base a una terna de elegibles según lo que establece el reglamento. En caso de inopia, extender el concurso al resto de personal del Ministerio de Ambiente y Energía y a nivel externo.*
14. *Ejecutar la designación de los jefes de los Departamentos de Gestión Institucional y Administración de Proyectos, jefes de Oficina Administrativa y Legal.*
15. *Representar a la SETENA, como autoridad nacional en Evaluación de Impacto Ambiental, en los foros regionales centroamericanos e internacionales que se desarrollen sobre este tema.*
16. *Elaborar conjuntamente con la participación de la Comisión Plenaria y de los funcionarios de la SETENA el Plan Estratégico y de Operación, y un Sistema de Control Interno, que deberá aprobar la Comisión Plenaria como instrumentos de control estratégico y de rendición de cuentas a la Sociedad Civil, Administrados y otros entes Estatales y Privados.*
17. *Supervisar que los Departamentos de Gestión Institucional y Administración de Proyectos cumplan con los mecanismos establecidos en el Reglamento de Operación de Simplificación de Trámites, automatización de los sistemas técnicos y administrativos, procedimientos y herramientas de trabajo.*
18. *Debe ejercer supervisión sobre los jefes de los Departamentos de Gestión Institucional y Administración de Proyectos, así como de las Oficinas Legal y Administrativa.*
19. *Autorizar los movimientos contables relativos al Fondo Nacional Ambiental y presupuestales de la SETENA, de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas vigentes.*
20. *Presentar informes semestrales de las actividades de la SETENA al Ministro del Ambiente y Energía y a la Comisión Plenaria.”*

Y como directora o Secretaria General de la SETENA y por lo tanto miembro de la Comisión Plenaria, que es el órgano decisor, me correspondió también:

- “1. *Aprobar o rechazar la viabilidad (licencia) ambiental de las Evaluaciones de Impacto Ambiental*
2. *Resolver los recursos de revocatoria que se presenten contra las resoluciones administrativas que emita.*
3. *Emitir los criterios e informes técnicos que le sean requeridos por otras autoridades.*

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

4. *Recomendar las directrices, las políticas, los instrumentos, las guías, que se aplicarán a las Evaluaciones de Impacto Ambiental.*
5. *Recomendar al Poder Ejecutivo los instrumentos técnico-legales que deben regular la Evaluación de Impacto Ambiental-EIA, así como, las guías específicas por actividad, para su posterior promulgación y publicación, mediante decreto ejecutivo.*
6. *Aprobar los perfiles de puestos, para la creación de nuevas plazas que requiera la SETENA.*
7. *Definir los lineamientos estratégicos y aprobar el plan anual operativo de la SETENA.*
8. *Resolver, en los casos que le compete, sobre las denuncias ambientales planteadas ante la SETENA.*
9. *Participar en los equipos de técnicos que analizarán las Evaluaciones de Impacto Ambiental de las actividades, obras o proyectos.*
10. *Proponer a las autoridades técnicas correspondientes, dentro de un marco de Evaluación Ambiental Estratégica, la integración de la variable de impacto ambiental dentro de los planes, programas y políticas, tanto a escala nacional, de cuenca hidrográ.ca, como local (subcuenca hidrográfica) dentro del territorio nacional.*
11. *Analizar y aprobar, desde el punto de vista de la Evaluación Ambiental Estratégica, los estudios y los mapas de zonificación de uso del territorio desarrollados sobre la base de la fragilidad ambiental del territorio y de la capacidad de carga de los espacios geográficos.*
12. *Recomendar al cuerpo técnico de la SETENA, desarrolladores y consultores ambientales de una terna a los profesionales especialistas ambientales a contratar por la SETENA.*
13. *Convocar la realización de audiencias públicas.*
14. *Elaborar y aprobar las guías para la inscripción y autorización de los profesionales que podrán integrar los equipos interdisciplinarios que elaborarán las Evaluaciones de Impacto Ambiental, según el artículo N°18 de la Ley Orgánica del Ambiente.*
15. *Autorizar e inscribir a los profesionales que cumplan con las guías del inciso anterior.*
16. *Solicitar cualquier análisis o información adicional, que se requiera para determinar la viabilidad ambiental de los estudios de impacto ambiental y su eventual rechazo o aprobación.*
17. *Fijar según la actividad económica o productiva de que trate la actividad, obra o proyecto, el monto por concepto de garantías ambientales y el monto de los tractos, que deberá satisfacer el proyectista, para asegurar el cumplimiento de los compromisos ambientales aprobados por la SETENA, dentro de los respectivos procesos de Evaluación Ambiental.*
18. *Realizar o bien disponer que se realicen las inspecciones de campo correspondientes, previo a aprobar un Estudio de Impacto Ambiental.*
19. *Establecer los procedimientos y aplicar las medidas y acciones necesarias para supervisar, dar seguimiento y vigilar el adecuado cumplimiento de las obligaciones a que se comprometen los proponentes antes, durante y después de concluida la actividad, obra o proyecto.*
20. *Definir las medidas ambientales complementarias, cuando la actividad, obra o proyecto sufra modificaciones.*
21. *Proponer y actualizar los procedimientos técnicos y administrativos internos.*

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

22. *Establecer los mecanismos necesarios y coordinar con las instituciones correspondientes, el suministro de la información base necesaria, para el cumplimiento de sus atribuciones.*
23. *Acordar y aplicar las acciones necesarias, para el .el cumplimiento de las sanciones establecidas en el ordenamiento jurídico según se trate de desarrolladores o consultores ambientales en el Reglamento General de Evaluación de Impacto Ambiental y cuando se trate de los funcionarios del cuerpo técnico y administrativo de la SETENA, solicitar la apertura del procedimiento disciplinario de conformidad con el Estatuto del Servicio Civil, su reglamento, el Reglamento Interno de Trabajo o el Código de Trabajo, según corresponda.*
24. *Acatar las resoluciones del Tribunal Ambiental Administrativo, en cuanto a las sanciones que éste imponga, ya se trate de medidas que directamente se relacionan con la actividad, obra o proyecto, o bien, que se trate de medidas sancionatorias en contra del responsable ambiental, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Orgánica del Ambiente.*
25. *Establecer los mecanismos necesarios de coordinación y cooperación entre la SETENA, otras dependencias del Poder Ejecutivo, del Estado o cualesquiera otras personas e instituciones, a efectos de realizar las labores de monitoreo, seguimiento y supervisión de actividades, obras o proyectos sometidos a un proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.*
26. *Todas aquellas que el ordenamiento jurídico le encomiende.”*

c. Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica del MEIC y de sus Departamentos.

Corresponde al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través de la Dirección de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica, liderar los esfuerzos públicos y privados, para lograr un marco regulatorio eficiente, sin papeleos y requisitos innecesarios, sin traslapes de competencia entre instituciones, que no imponga obstáculos injustificados al comercio, que le brinde seguridad jurídica al administrado, de manera que le genere a las empresas un clima propicio de inversión y al ciudadano en general un Estado que le brinde servicios satisfactorios y le garantice la protección de sus intereses, y le ayuda a mejorar la competitividad La competitividad es una responsabilidad compartida, depende tanto del Estado, que debe generar un clima favorable para la inversión y los negocios, como de las empresas, que deben procurar eficiencia, innovación y capacidad de respuesta a los retos del mercado.

A su vez un clima favorable de inversión exige, como elementos indispensables, la seguridad jurídica y las políticas de apoyo sectoriales, para ello el Estado ha visto necesario un cambio en el sistema regulatorio actual, el cual fomenta un excesivo aparato estatal, ineficiente, genera barreras de entrada a los mercados, lo cual favorece el monopolio en muchos sectores de la economía con un costos social muy elevado; a uno que fomente la competitividad de las empresas nacionales y el libre mercado.

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ

Para lograr esto el proceso de mejora regulatoria busca eliminar trámites innecesarios, y en su lugar, reforzar los controles necesarios para que el Estado pueda asegurar la protección de los objetivos legítimos, proteger el interés público, brindar seguridad jurídica al ciudadano y propiciar un ambiente favorable de negocios, que permita la apertura de nuevas empresas y el crecimiento de las existentes, con el consecuente aumento de la producción, el empleo y el bienestar general de los costarricenses.

Así, este proceso de mejora en la regulación en nuestro país ha tenido dos vertientes: modernizar la regulación ya establecida, con el fin de que ésta se adecue a la nueva realidad, y fomentar que la nueva regulación sea eficaz y eficiente, o sea, que cumpla con el fin de fomentar la competitividad y la competencia en un marco de libre mercado al menor costo posible. La modernización de la regulación se realiza por medio de planes de mejora regulatoria de las instituciones y proyectos de simplificación de trámites que conllevan a la reforma de leyes, reglamentos y procedimientos; y en lo que respecta a las nuevas regulaciones se hace por medio de un filtro que es el control previo y la capacitación a los funcionarios públicos y ciudadanos en general sobre los principios de la mejora regulatoria.

Por otro lado, la reglamentación técnica establece las reglas para vender productos en un determinado mercado y son válidas tanto a nivel nacional como internacional. Precisamente, dentro de los procesos de apertura comercial, estas barreras técnicas no arancelarias representan un factor determinante en las oportunidades de acceso a diversos mercados.

A través de los reglamentos técnicos se definen las características específicas de calidad, higiene y etiquetado, en el mercado, de esta manera, se garantiza al productor nacional que competirá contra el extranjero en igualdad de condiciones y al consumidor que los productos tienen un estándar de calidad definido y están libres de contaminantes.

Con el fin de que estas regulaciones no sean consideradas a nivel internacional como barreras ilegítimas al comercio, los reglamentos técnicos deben perseguir objetivos legítimos, es decir, la seguridad nacional, protección de la salud y el ambiente, así como la defensa y protección de los consumidores.

También, es necesario que se basen en normas internacionales y cuenten con criterios y estudios técnicos y científicos. Además, emitirse según un proceso de transparencia; esto se logra a través de la consulta pública nacional e internacional y evitando que se den tratos discriminatorios entre los productos nacionales e importados.

Departamento de Reglamentación Técnica y Codex. (2002-2003)

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ

Tal como se mantiene en el actual departamento su función principal fue en ese momento y continúa siendo la de coordinar la emisión de reglamentos técnicos nacionales y la participación del país en la elaboración de normas de alimentos en el Codex, así como, en la elaboración de normas técnicas nacionales que posteriormente fundamentan los reglamentos técnicos, con el fin de garantizar la protección de los habitantes y evitar prácticas no leales en el comercio. A fin de no ser repetitiva, se detallará en la explicación más adelante, cuando se haga mención al período que inicia en octubre del 2016.

Departamento de Mejora Regulatoria. (2004-2007)

Este departamento fue creado con el fin de lograr que el marco regulatorio costarricense que establece trámites, requisitos y procedimientos, sea claro y sencillo (es decir, que emita regulaciones fáciles de entender para cualquier ciudadano), eficiente (que los beneficios que se obtienen de aplicar la regulación sean mayores que los costos de cumplirla y fiscalizarla) y equilibrado (que no sea ni omiso, ni excesivo).

Entre las funciones más importantes que se tuvieron en ese momento como jefa del Departamento de Mejora Regulatoria fueron:

Brindar asesoría legal en temas en materia ambiental, agrícola, pecuaria, salud, salud ocupacional, aduanal, construcción, migración y otros desde la perspectiva de la mejora regulatoria o simplificación de trámites (revisión de proyectos de ley y proyectos de decretos ejecutivos nuevos); diagnóstico de trámites y requisitos en materia ambiental, agropecuaria y migración. Mejorando y simplificando regulaciones en trámites tales como: registro de empresas que realizan trámites en migración, visado de planos de construcción, condominios, plantas de tratamiento, permiso sanitario de funcionamiento, exoneración de productos para la acuicultura y pesca, registro sanitario de productos farmacéuticos, registro sanitario de productos alimenticios, entre otros.

Entre las funciones más importantes que se tuvieron en ese momento dentro de del Departamento de Codex están (2009-setiembre 2016).

Liderar el equipo de 4 profesionales a fin de fortalecer los temas que trabaja el Codex en materia de alimentos en el país, promover la candidatura de Costa Rica como Coordinador FAO-OMS de la Región para América Latina y el Caribe, llevar adelante el Proyecto FAO en el campo del control y la inocuidad de los alimentos, para ello se debió coordinar el Proyecto FAO, coordinar el Comité Nacional del Sistema Nacional de Inocuidad de los Alimentos, coordinar el Subcomité de asesores legales del Sistema Nacional de Inocuidad de los Alimentos, redactar el decreto ejecutivo que estableció los principios y lineamientos para la política de inocuidad, liderar la estrategia para el establecimiento del Día Mundial de la Inocuidad, fortalecer el departamento, entre otra

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

funciones.

d. Dirección de Calidad del MEIC y el Departamento Reglamentación Técnica y Codex 2016-2024.

La Dirección de Calidad (DCAL) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, fue creada el 1º de octubre de 2016 y el contenido presupuestario lo ejecuta a través del programa 218 denominado “*Regulación técnica y verificación de mercados*”, a partir del 2019 se cambia a “*Dirección de Calidad*”.

Al MEIC le corresponde, a través de la DCAL, coordinar la emisión de reglamentos técnicos nacionales y la participación del país en la elaboración de normas de alimentos en el Codex, así como, en la elaboración de normas técnicas nacionales que posteriormente fundamentan los reglamentos técnicos, con el fin de garantizar la protección de los habitantes y evitar prácticas no leales en el comercio. Asimismo, en resguardo de los intereses de los consumidores, ejerce la vigilancia y el control del cumplimiento de reglamentos técnicos competencia de este ministerio.



La DCAL trabaja para lograr un marco reglamentario claro y eficiente que brinde seguridad jurídica al administrado, se base en normas técnicas internacionales o nacionales, con base técnico-científico, a fin de no imponer barreras innecesarias al comercio y promover el aumento de la competitividad del sector productivo del país, mediante el acceso a las nuevas tecnologías y a la promoción del cumplimiento de las exigencias de los mercados internacionales, que satisfagan objetivos legítimos y necesidades del país.

Se trabaja con empeño para lograr, un marco reglamentario (entendiéndose como todo el grupo de reglamentos técnicos emitidos a nivel nacional y a nivel centroamericano) claro y eficiente

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ

que brinde seguridad jurídica al administrado, se base en las normas internacionales a fin de no imponer barreras innecesarias al comercio y promueva el aumento de la competitividad de nuestras empresas, mediante el acceso a las nuevas tecnologías y la promoción del cumplimiento de las exigencias de los mercados internacionales.

Descripción general de las áreas de trabajo de DCAL.

La Dirección está conformada por dos departamentos, pero sólo haré mención al departamento a mi cargo.

Departamento de Reglamentación Técnica y Codex (DRTC).

Este departamento es el responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio, actúa como Punto de Contacto del país ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y ante el Programa de Naciones Unidas FAO-OMS de Normas Alimentarias del Codex Alimentarius. Participa como autoridad técnica en materia de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) en las negociaciones de los tratados de libre comercio y en las negociaciones de reglamentos técnicos centroamericanos de la integración de la Unión Aduanera Centroamericana. Además, le corresponde, coordinar la emisión o actualización de la reglamentación técnica nacional, velando porque ésta obedezca a objetivos legítimos de protección a la salud humana, al ambiente, a la sanidad vegetal a la salud animal o busque atender problemas urgentes de seguridad y se basen en normas técnicas y se minimice los efectos adversos en el comercio internacional. Administra el Centro Nacional de Información de OTC, encargado de realizar y recibir las notificaciones en materia de reglamentación técnica hacia y desde los miembros de la OMC. Adicionalmente participa, como autoridad técnica en materia de OTC, en las negociaciones de los tratados de integración y de libre comercio, entre ellos la Unión Aduanera Centroamericana.

Paralelamente, coordina el trabajo nacional y la formulación de las posiciones país, que se presentarán y defenderán ante los diferentes foros de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC), en relación con las normas internacionales de alimentos y en pro de los intereses de nuestros productores de alimentos y consumidores. Al respecto se debe tener presente, que el Codex es el Organismo de FAO/OMS en el que se aprueban las normas que rigen el comercio mundial de alimentos, siendo uno de los entes de referencia de los Acuerdos de la OMC.

En el Artículo 39 ter del Decreto Ejecutivo 39917-MEIC, "REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, LEY N° 6054 DEL 14 DE JUNIO DE 1977. DECRETO EJECUTIVO N°37457-MEIC DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2012", se establecen las funciones del departamento, que son:

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

“Artículo 39 ter.- Departamento de Reglamentación Técnica y CODEX A este departamento le corresponderá ejecutar las siguientes funciones:

- a. Ejecutar los planes de trabajo que le sean asignados por la Dirección de acuerdo con sus competencias.
- b. Coordinar e impulsar en el ámbito nacional la elaboración de proyectos de normas de alimentos, sobre la base de estándares de calidad de nuestros productos y proponer al Comité Ejecutivo del Codex.
- c. Elaborar, implementar y dar seguimiento a los Proyectos, según su materia de competencia.
- d. Coordinar con los Ministerios Competentes la emisión o modificación de los reglamentos técnicos.
- e. Investigar, analizar y hacer recomendaciones sobre temas pertinentes y específicos.
- f. Ejecutar los programas de capacitación, dirigido a los entes del Estado y público en general, relacionados con las normas de alimentos en el Codex Alimentarius y los procedimientos y buenas prácticas para emitir reglamentos técnicos, de conformidad con el plan operativo.
- g. Establecer los mecanismos de coordinación y comunicación con instituciones similares en el ámbito nacional e internacional, para facilitar las actividades de integración y armonización de los reglamentos técnicos y las definiciones internacionales.
- h. Organizar y administrar el Centro de Información en Obstáculos Técnicos al Comercio (CIOT).
- i. Participar en los procesos de negociación comercial y de armonización regional de la reglamentación técnica; así como, en los comités consultivos en materia de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y en materia de Medidas Sanitaria y Fitosanitarias.
- j. Coordinar con otras entidades del sector público y privado con el fin de promover y apoyar la calidad de los productos.
- k. Emitir criterios técnicos con respecto a los anteproyectos de reglamento técnico que desee implementar el Poder Ejecutivo.
- l. Emitir criterio técnico sobre los alcances e interpretación de las normas Codex que le somete a consulta tanto entes del sector público como del sector privado.
- m. Recopilar, ordenar y sistematizar la legislación que existe y se pretenda promulgar en el país, con el fin de que los sectores y países interesados tengan acceso a ellos y puedan emitir sus observaciones.
- n. Incorporar en los Reglamentos Técnicos sistemas de control de vigilancia y de evaluación de la conformidad.
- o. Organizar y administrar la biblioteca del Comité Codex Alimentarius.
- p. Coordinar los comités técnicos del Codex, que tratan temas relacionados con la competencia del MEIC.

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

- q. Asesorar los Entes del Estado en la determinación de las prioridades en los ámbitos de calidad e inocuidad de los alimentos.*
- r. Colaborar y asesorar con las gestiones del Comité Nacional del Codex Alimentarius, de su Secretaría Técnica y los subcomités nacionales que se encuentren activos.*
- s. Coordinar con la LACOMET y otros entes públicos y privados la verificación del correcto ajuste de los instrumentos de medición empleados.*
- t. Cualquier otra función asignada por sus superiores". "*

Para llevar a cabo tales funciones y responsabilidades del departamento, se cuenta con un equipo de 8 profesionales, más la jefatura. El detalle de los puestos y los nombres de los servidores es el siguiente:

N° PUESTO	CLASE DE PUESTO	NOMBRE SERVIDOR
98838	Prof. Jefe de Serv. Civil 2	Cruz Ramírez, Carmen Tatiana
98847	Prof. De Servicio Civil 2	Cortes Arguedas, Ronald
98846	Prof. De Servicio Civil 2	Pereira Vega, Moisés
98852	Prof. De Servicio Civil 2	Solera Palma, Marjorie
351073	Prof. De Servicio Civil 2	Marín Hernández, Héctor
351072	Prof. De Servicio Civil 2	Lasso Cruz, Amanda
351075	Prof. De Servicio Civil 2	Carrión Rodríguez, Alonso
98853	Prof. De Servicio Civil 2	Flores Rodríguez, Melina
373051	Prof. De Servicio Civil 2	Vargas Ortíz, Susana



Foto de todos los miembros del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex desde octubre del 2016 a setiembre del 2024.

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

**Labores sustantivas como jefe del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex.
(oct. 2016 a setiembre 2024)**

Las labores sustantivas y actividades que citaré de seguido son las que el manual de puestos del MEIC vigente señala, las que fueron cumplidas, junto con los compromisos laborales suscritos.

Entre las labores sustantivas están:

Dirección, coordinación, asignación, control y ejecución de labores administrativas, técnicas y profesionales relacionadas con los procesos, actividades y proyectos asignados al Departamento bajo mi responsabilidad, aplicando diversas técnicas, procedimientos y conocimientos propios de las áreas funcionales en el campo de la reglamentación técnica y del Codex Alimentarius.

ACTIVIDADES DE JEFATURA

Planificar, programar, controlar y ejecutar los procesos de trabajo y proyectos del Departamento a su cargo, detectando necesidades, asignando responsabilidades, y velando por el fiel cumplimiento de los procesos que deben llevarse a cabo de acuerdo con los objetivos y metas definidas por el director, con el propósito de cumplir con lo estipulado en la ley, y contribuir con el funcionamiento integral de la Institución.

Participar con el director y otras autoridades ministeriales en la definición de políticas institucionales e implantación de sistemas de trabajo, procesos, definición de proyectos, asistiendo a reuniones, tomando notas, redactando informes orientando la fijación de lineamientos, con el fin de que la organización pueda alcanzar su misión.

Asesorar y orientar técnicamente al director y otros entes en aspectos propios de las actividades que desarrolla el Departamento, mediante reuniones, presentación de informes, exposición de resultados de las investigaciones y proyectos concluidos, con el fin de mantener informados a sus superiores para la adecuada toma de decisiones.

Coordinar la elaboración y seguimiento de los estudios relacionados con reglamentos técnicos y las normas técnicas del Codex Alimentarius, promoviendo la constitución de los diferentes comités para analizar la información recopilada y tomar los acuerdos sobre las condiciones mínimas de calidad que deben recibir los consumidores; así como las reglas específicas mínimas bajo las cuales pueden colocarse los productos en mercado.

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ

Recomendar los mecanismos para la recopilación de información de normas y regulaciones internacionales relacionadas con los temas en estudio, orientando la búsqueda y el análisis de la información en diferentes bases de datos y fuentes de información, con el fin de evaluar el establecimiento solapado de obstáculos técnicos innecesarios al comercio de manera que se garantice la transparencia, seguridad técnica y jurídica en las transacciones de comercio internacional en cumplimiento de la Ley 7475.

Recomendar y coordinar a lo interno del Departamento la elaboración y ejecución de los planes de trabajo en materia de reglamentación técnica y en materia de las normas alimentarias del Codex, tomando como base las obligaciones del Departamento en cuanto a la orientación, capacitación, asesoramiento, divulgación e información con respecto a los alcances y la importancia de los reglamentos técnicos en el desarrollo económico del país, con el propósito de dar a conocer los alcances de los nuevos reglamentos.

Atender y participar las negociaciones regionales e internacionales en materia de reglamentación técnica, participando y emitiendo criterios técnicos en el ámbito de reglamentación técnica y comercial, para acordar y aprobar reglamentos técnicos que beneficien el desarrollo económico de la región y facilitar el tránsito de mercadería y procesos de comercialización entre los países.

Coordinar la gestión técnica y administrativa de la secretaría técnica del Órgano de Reglamentación Técnica, manteniendo comunicación efectiva y eficaz con los miembros institucionales del ORT para armonizar reglamentos técnicos entre los países.

Coordinar la actualización de la información de reglamentos técnicos, legislación y otros temas de interés en la página web del Departamento y materiales escritos, estableciendo los procedimientos y alcances de la información, con el fin de brindar información sobre los acuerdos tomados en materia de reglamentos técnicos tanto a nivel nacional como regional.

Mantener una estrecha comunicación con la administración del Centro de Información de Obstáculos Técnicos al Comercio (CIOT) con sede en el MEIC, vigilando y dando seguimiento a los proyectos de reglamentación técnica nacionales o regionales que son elevados a la OMC para conocimiento de los países miembros, con el objetivo de brindar un servicio de información electrónica a los usuarios y facilitar el proceso de aplicación y divulgación de los reglamentos técnicos.

Coordinar asuntos relacionados con el Codex Alimentarius dándole seguimiento, así como emitiendo criterios técnicos al trabajo generado por algunos Comités del Codex, para promover

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ

las propuestas de interés del país u otras que nos beneficien y que pueden tener impacto sobre los reglamentos técnicos nacionales y regionales, así como en la economía del país.

Coordinar la revisión de reglamentos técnicos en la Oficina de Leyes y Decretos de la Casa Presidencia, estableciendo un programa de visitas para la vigilancia de los proyectos de reglamentación que recibe dicha oficina, para garantizar el cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional para la Calidad.

Promover el desarrollo de programas y actividades de capacitación para los funcionarios de la Unidad, propiciando la participación en cursos, seminarios, talleres y otras actividades para el desarrollo profesional de los colaboradores, realizando un diagnóstico de las necesidades de capacitación de los profesionales del Departamento, conforme a los temas priorizados, buscando oportunidades tanto a nivel nacional como internacional, solicitando el contenido presupuestario o la cooperación internacional para su financiamiento, con el fin de cumplir con los objetivos y metas establecidas para el Departamento.

Elaborar el presupuesto del Departamento, por medio del estudio de las necesidades de recursos materiales y humanos conforme a las labores programadas en el Plan Anual Operativo para el normal desempeño del mismo.

Asistir como representante de la institución ante las diferentes comisiones, comités, grupos de trabajo, seminarios, talleres, foros a nivel nacional e internacional en representación de la Comisión para Promover la Competencia en donde se coordinan acciones conjuntas para mejorar los procedimientos de trabajo.

Ejecutar otras funciones del ámbito de su competencia, cuando las necesidades de la institución lo sugieran, con el fin de coadyuvar a resolver integralmente los problemas de volumen y nuevas competencias asignadas a ésta.

2. Cambios habidos en el entorno durante el período de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer del departamento a mi cargo.

Durante el período de mi gestión como jefa del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex dentro de la DCAL, el mayor cambio en el ordenamiento jurídico que tiene que ver o afecta al departamento se encuentra la nueva Ley del Sistema Nacional para la Calidad (SNC), Ley N°10473 del 02 de abril del 2024, publicada en el Alcance N°88 a La Gaceta N°80 del 07 de mayo del 2024. En dicha ley se incluyen algunos aspectos novedosos, con relación a la Ley del SNC anterior, que establece todo un capítulo sobre Regulación técnica y vigilancia de

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

mercado, le da la rectoría al MEIC en esos aspectos y otros adicionales relacionadas. También, se incorpora la creación del Comité Nacional del Codex, se modifica un poco la integración anterior, lo que de alguna manera trae como consecuencia algunas funciones y actividades adicionales al departamento, pero en su mayoría se mantienen sólo que antes estaban vía decreto ejecutivo y ahora se elevan a rango de ley. Entre otras mejoras, se crea el CONART, antes el ORT, se incluye al CONART, como miembro del Comité Técnico del Conac, por lo que se fortalece la labor.

3. Estado de la autoevaluación de sistema de control interno del departamento al inicio y al final de su gestión.

De la autoevaluación que se realiza a lo interno de la DCAL, entre la directora, las dos jefaturas de los dos departamentos y tres funcionarios de la dirección, se establecen las medidas que deberían implementarse para mejorar el control interno, por ello se han dispuesto capacitaciones específicas, recibir charlas cortas y se giran instrucciones específicas según sea el caso.

Asimismo, todos los años se revisa la matriz de riesgos (SEVRI- Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional), a fin de identificar, analizar, evaluar, administrar, revisar, documentar y comunicar los diferentes riesgos detectados, cuya labor se realiza en reuniones de equipo conformado por la directora, las dos jefaturas de los dos departamentos y tres funcionarios de la dirección, con conocimiento y experiencia en la materia.

Para el caso de la DCAL y dentro de ella el departamento que tuve a mi cargo, se plantearon como objetivos estratégicos:

1. Garantizar que los productos o bienes comercializados en el país, cumplan con los objetivos legítimos que se persiguen con los reglamentos técnicos.
2. Emitir reglamentos técnicos que obedezcan a la protección de objetivos legítimos, se basen en normas nacionales e internacionales y no generen barreras técnicas al comercio.

En el anexo de este informe se incluye la última matriz donde se observan con detalle los factores de riesgos y los compromisos o actividades para prevenirlos o atenderlos, los cuáles son revisan para ver el avance.

A manera de ejemplo, cito uno de los riesgos y sus avances para prevenirlos o minimizarlos.

Riesgo	Factores de Riesgo o Causas	Posibles consecuencias	Aptitud de los controles existentes
---------------	------------------------------------	-------------------------------	--

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

<p>Riesgo de Evaluación del Entorno</p>	<p>No se aplica de manera correcta la guía para la elaboración de reglamentos técnicos.</p>	<p>Medidas regulatorias que no resuelven la problemática identificada.</p> <p>Reglamentos técnicos de difícil implementación.</p> <p>Reglamentos técnicos que no cumplen los atributos de eficacia, eficiencia y equilibrio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar en conjunto con la DMR para incluir un apartado de análisis de riesgo en la herramienta C-B: Se hizo una actualización de la herramienta de análisis de C-B y quedó pendiente incluir el análisis de riesgo. 2. Elaborar check list para la elaboración de un reglamento técnico*. Se elaboró, se revisó a lo interno del departamento el check list, falta oficializarlo. 3. Realizar un repaso de la guía para elaborar reglamentos técnicos*. Se inició la revisión de la guía, falta concluirla y aprobarla, se está a la espera de la publicación del Reglamento a la nueva Ley del SNC. También se elaboró un check list que le facilitaría al redactor de un reglamento técnico prever una serie de situaciones que luego afectarían la implementación de un RT y afectarían la producción e importación de las mercancías que se regulan en un RT, tomando experiencias ya vividas con algunos RT.
---	---	--	--

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

			<p>4. Desarrollar una herramienta para la evaluación de impacto expost de los reglamentos técnicos*. La herramienta fue elaborada, se aplicó al caso del RT de frijol para validarla. Falta aplicarla a otros RT, para luego oficializarla a fin de que se aplique en forma obligada.</p>
--	--	--	--

Por lo anterior, sumado al control y seguimiento que se realiza anualmente desde la Unidad de Planificación Institucional y cada cierto tiempo por la Unidad de Auditoría Interna del MEIC, considero que, con el tiempo, desde octubre del 2016 a setiembre del 2024 se ha ido mejorando la autoevaluación del sistema de control interno del departamento y el control en sí. Sin embargo, conforme se presenten situaciones se deberá ir mejorando aún más. Por ejemplo, el problema del ciberataque generó una serie de actividades no previsibles hace unos años.

4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, al menos durante el último año.

En los últimos cuatro años, a fin de fortalecer el sistema de control interno del departamento, se han realizado varias actividades a fin de fortalecer el sistema de control interno, tales como: la jefatura llevó el curso virtual entre junio a agosto del 2021 diseñado por la Dirección General del Servicio Civil, titulado “MOOCII Estado abierto Integridad Pública y Derechos Humanos”; todos los 9 miembros del departamento llevamos y ganamos el curso virtual autogestionado de Introducción a ciberseguridad, que concluyó el 10 de marzo del 2024; se le solicitó a la asesora legal del departamento, estudiar todas las regulaciones para que impartiera una charla sobre: “ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA NACIONAL 001 –LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS”, la que se llevó a cabo el 02 de mayo del 2024.

En el campo de la transparencia y rendición de cuentas se implementaron y se continúan utilizando y tratando de mejorar varios mecanismos que le permite a las autoridades y ciudadanía en general, conocer cuáles reglamentos técnicos están en consulta pública y poder

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ

aportar observaciones sustentadas a dichas propuestas, todo a través de la plataforma del Sistema de Control Previo conocida con las siglas: SICOPRE. También, en el sitio Web oficial MEIC: www.meic.go.cr, así como, en el portal de www.reglatec.go.cr, toda persona el importador, exportador, industrial y usuarios en general puedan tener acceso a la reglamentación técnica tanto nacional como centroamericana y a las notificaciones que se realizan a OMC, las equivalencias otorgadas, entre otra información relacionada con los reglamentos técnicos. De igual manera, se ha dispuesto un correo específico para consultas de los reglamentos técnicos, su interpretación. Lo anterior, ha resultado una forma para que los usuarios obtengan información importante sobre los reglamentos técnicos regulados en el país y para brindar una mayor transparencia de las funciones realizadas.

5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación del departamento.

Dado que como expliqué al inicio de este informe, he ocupado varias jefaturas, en todos estos 33 años y 6 meses, de seguido sólo citaré algunos de los principales logros alcanzados en las diferentes posiciones ocupadas de jefatura, las que me gustaría destacar por el esfuerzo emprendido y los beneficios que considero se han dado al país.

En las memorias institucionales del MEIC, que van del año 2002 al 2023, se pueden encontrar con mayor detalle los logros obtenidos, bajo mi liderazgo y que fueron posibles gracias al esfuerzo del equipo de profesionales a mí cargo y muy especialmente gracias el apoyo de las directoras de turno, así como de los jefes que han creído en labor que realiza el departamento que tuve el honor de tener a mi cargo.

Como de octubre del 2016 a este año, las metas en gran parte están relacionadas con la planificación del departamento, que se basa en los compromisos dentro del Plan Nacional de Desarrollo, en los compromisos dentro de la Ley de Presupuesto de la República, en los planes de trabajo interno y en los temas o casos que surgen, los logros que mencionaré están relacionados con dichos compromisos, lo que quiere decir, que esto no significa que sólo se llevaron a cabo esos logros, sino que hubo muchas labores necesarias importantes para nosotros, que representaron un gran volumen de trabajo, pero que no son reportadas con detalle en las memorias institucionales, ni en los informes y documentos que se deben entregar a MIDEPLAN, al Ministerio de Hacienda, a la Contraloría General de la República, porque no son consideradas estratégicas, pero que como indiqué son necesarias y son de las funciones que establece el Reglamento Orgánico del MEIC.

De seguido, citaré los logros más importante en las diferentes posiciones de jefatura ocupadas.

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

a. Logros más relevantes como jefe de la Unidad de la Asesoría Legal de la Dirección de Sanidad Vegetal:

- Llevar la parte legal de: -Registro de sustancias químicas y biológicas de uso agrícola (plaguicidas, fertilizantes, sustancias biológicas y otros productos afines (Plaguicidas, Fertilizantes), - Registro de Exportadores, - Registro de Viveros, - Registro de Equipo de Aplicación de Plaguicidas (elaborar el reglamento para creación del registro y los requisitos para su inscripción, elaborar los machotes de los formularios para el registro, lista de chequeo para verificar el cumplimiento de los requisitos, machote de las resoluciones de aprobación y asignación de número de registro).
- Coordinar la elaboración del proyecto de Ley de Protección Fitosanitaria y Ley de creación de la Comisión Nacional de Plaguicidas.
- Elaborar los reglamentos de: sustancias químicas y biológicas de uso agrícola (plaguicidas, fertilizantes, sustancias biológicas y otros productos afines, el de equipos de aplicación de plaguicidas, el de fertilizantes, el de control de calidad, el de fitosanitario de exportación, el de viveros, el de cuarentena vegetal), decretos ejecutivos de prevención y combate de plagas y enfermedades de interés cuarentenario o económico de productos vegetales (por ejemplo: lyriomiza, anillo rojo, moko, sigatoka negra, langosta voladora, y otros), decretos ejecutivos en general (como por ejemplo: el de creación de la Comisión Asesora para la prevención y combate de plagas y enfermedades de las palmáceas, Comisión de mosca blanca, Comisión de manejo integrado de plagas, 6 normas para el control de calidad de agroquímicos, decretos de cobro de servicios que se prestan en el campo fitosanitario en general), manuales operativos o guías para la importación y exportación de productos agrícolas y sustancias químicas y biológicas de uso agrícola.
- Co-redactora de todos los reglamentos y Decretos Ejecutivos del período 1988 a 1994 en materia de sanidad vegetal, unos 18 instrumentos. Así como, criterios y resoluciones administrativas de rechazo de importación de productos agrícolas que no cumplen o que contienen una plaga cuarentenaria y había que ordenar su destrucción o reenvío.
- Impartir gran cantidad de charlas sobre toda la legislación que se aplicaba en dicha dirección.

b. Logros más relevantes como jefe de la Unidad de la Asesoría Legal de la SETENA:

- A partir de julio del 2001 y hasta el 15 de julio del 2002, como coordinadora Asesoría Legal de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental –SETENA. En esa posición me correspondió analizar aproximadamente unos 300 proyectos de Estudios de Impacto Ambiental, desde un punto de vista legal, se destacan especialmente: Parque Metropolitano – Relleno Sanitario

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

de EBI en la Carpio; Concesión Minera Pedregal; Pozo Petrolero – Plataforma del Caribe; Cable de Fibra Óptica Maya.

- Co-redactora de todas las propuestas de reforma del Reglamento de Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental, del Reglamento Orgánico de la SETENA, el primero publicado en junio del 2004 y el segundo en proceso de firma y publicación, de igual manera, participé como correductora de varios de decretos ejecutivos para mejorar el procedimiento del EIA.

c. Logros más relevantes como directora interina de la SETENA:

Como expliqué párrafos arriba, fungí como directora a partir del 01-12-2007 y hasta el 31-03-2008, durante ese período fueron muchos logros, se logró poner al día una presa de expedientes de aproximadamente más de dos mil expedientes realizando algunos cambios, como, por ejemplo, sesionar todos los días la Comisión Plenaria, órgano decisor.

Se buscó fortalecer la operación de la organización, con un nuevo lugar donde se instaló la sede, dado que el contrato de alquiler venció y se requería más espacio por la contratación de más personal.

Se logró justificar y que se incluyera dentro del presupuesto de la Ley de Presupuesto de la República, que a ese momento sólo existía dentro del presupuesto la plaza de director, pues todo el personal era prestado de otras entidades de MINAE y de otras instituciones estatales.

Correspondió implementar toda la regulación nueva que se había implementado para la Evaluación de Impacto Ambiental, que implicaba una reorganización interna, todo ello permitió detectar algunas mejoras, para lo que se redactaron las propuestas de los decretos ejecutivos respectivos, los que se publicaron después de haber dejado la dirección, por el trámite interno.

d. Logros más relevantes como jefa de Reglamentación Técnica y Codex: (inicios del 2003 hasta 15 de noviembre del noviembre)

- Coordinadora de los Comités Técnicos para la redacción de varios Reglamentos Técnicos nuevos y de otras disposiciones reglamentarias importantes: Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de la Calidad, RT Huevo, RT Mora, RT Cemento, Reglamento para la exoneración de insumos agropecuarios.
- Miembro de la Comisión Técnica Asesora Mixta de la SETENA, en los temas sobre la Evaluación de Impacto Ambiental, representando al MEIC y como asesora técnica de la Comisión de Mejora Regulatoria. (2003- 2004).

Coreductora de:

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

- Reglamento del Órgano de Reglamentación Técnica.
- 1er. Edición de la Guía para la elaborar reglamentos técnicos.
- Reglamento del Consejo Nacional para la Calidad.
- Creación del Comité Nacional del Codex.
- Reglamento Interno del Comité Nacional del Codex.

**e. Logros más relevantes como como jefa del Departamento de Mejora Regulatoria:
(A partir de 16 de noviembre del 2003 y hasta 15 de noviembre del 2007).**

- Mejorar, simplificar trámite y elaborar propuestas o introducir observaciones a propuestas de regulación en temas tales como: registro de empresas que realizan trámites en migración, visado de planos de construcción, condominios, plantas de tratamiento, permiso sanitario de funcionamiento, exoneración de productos para la acuicultura y pesca, registro sanitario de productos farmacéuticos, registro sanitario de productos alimenticios, permiso sanitario de funcionamiento, entre otros.
- Estudio, recopilación y obtención de la información requerida para el visado de planos de construcción, para incorporarla a la plataforma del APC, tomando en consideración los requisitos de ese momento para otorgar el visado de planos. Esto generó varias directrices presidenciales a varias instituciones (AyA, SENARA, RECOPE, ICE) y ministerios (Ministerio de Salud, MINAE-Aguas, MOPT para los alineamientos). Esto implicó, visitar esas instituciones, sostener varias reuniones con los funcionarios para convencer y lograr el cambio acordado y requerido para obtener el cambio.
- Coordinar el diagnóstico aplicado en INVU, AyA, Ministerio de Salud, para el trámite de visado de planos y proponer mejoras, que luego generaron el decreto ejecutivo que reformó el trámite y creó la comisión interinstitucional de visado de planos de construcción.
- 3er. Edición, octubre 2005 del Manual del Inversionista, Instalación de Empresas en Costa Rica, de la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC.
- 1er. Edición, 2006 del Compendio de Legislación de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites del MEIC.
- Proponer y elaborar la primera propuesta de directriz de moratoria regulatoria.

f. Logros más relevantes como como jefa del Departamento de Codex. (2009 a setiembre 20216)

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

- Específicamente en campo del control y la inocuidad de los alimentos se fungió como Coordinadora del Proyecto FAO y Coordinadora del Comité Nacional del Sistema Nacional de Inocuidad de los Alimentos, se tuvieron las siguientes responsabilidades:
 - ✓ Propuesta y logro de la conformación de un Comité de Alto Nivel (viceministros de Economía, Salud, Agricultura y Comercio Exterior), para coordinar y dar seguimiento a la ejecución del plan de acción del Sistema Nacional de Inocuidad de los Alimentos (25 de junio del 2009).
 - ✓ Conformación y coordinación del Comité de Asesores Legales para el diagnóstico preliminar del marco jurídico en control de alimentos, con abogados de los Ministerios de: Economía, Industria y Comercio, de Salud, de Agricultura y Ganadería y de Comercio Exterior. (05 de octubre del 2009).
 - ✓ Revisión y complemento del diagnóstico del sistema de gestión y de control de la inocuidad de los alimentos con su marco legal elaborado por consultora nacional Pilar Fernández. Se consensuó Plan de Acción priorizado. (2 y 3 de diciembre del 2009).
 - ✓ Presentación para aprobación del Consejo Nacional de la Calidad del primer Plan de Acción para un Sistema Nacional de Inocuidad de los Alimentos (10 de diciembre del 2009).
 - ✓ Revisión y coordinación de la suscripción acuerdo con FAO, proyecto TCP/RLA/3213: “Asistencia para el diseño y/o fortalecimiento de políticas de inocuidad de alimentos para los países de la región” (MEIC-MAG-S-COMEX-FAO) (01 de marzo del 2010).
 - ✓ Participación y presentación de Charla en el Seminario regional de coordinación y planificación en Chile (7 y 8 de abril de 2010).
 - ✓ Con el apoyo de los sectores público y privado se elaboró propuesta de Decreto Ejecutivo que contiene la Política Nacional de Inocuidad de Alimentos. (marzo – abril 2010).
 - ✓ Trámite de la firma y publicación de la Política Nacional de Inocuidad de los Alimentos se suscribió 01 de marzo del 2010 (emitida por el DE N° 35960-S-MAG-MEIC-COMEX, publicado el 3 de mayo 2010, en L G N° 84).
 - ✓ Presentación de Charla en el Seminario: “El Codex Alimentarius y la importancia de una Política Nacional de Inocuidad de los Alimentos” (29 de abril del 2010).
 - ✓ Conformación e inicio de funcionamiento del Comité Nacional del Sistema Nacional de Inocuidad de los Alimentos y de 4 Subcomités: Educación, Información, Laboratorios y Comunicación. (17 de mayo al 08 de junio del 2010).
 - ✓ Participación en el Taller regional “Aplicaciones de los manuales FAO de fortalecimiento de los sistemas nacionales de control de alimentos y su evaluación”, en Costa Rica (27, 28 y 29 de julio de 2010).
 - ✓ Coordinar la realización de 4 focus group del módulo 4 “Evaluación de las necesidades de fortalecimiento de capacidad en los laboratorios oficiales de control de alimentos, que

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

- contaron con la participación de representantes del sector de laboratorios públicos, privados, sector académico y productivo (3 y 5 noviembre, 2010).
- ✓ Coordinación y participación en el Taller nacional de Hallazgos de sistemas de control inspección de alimentos (23 de noviembre del 2010).
 - ✓ Coordinación y participación Talleres nacionales: “Presentación de hallazgos de la evaluación y como priorizar el plan de acción” Taller nacional de Hallazgos de capacidad en los laboratorios oficiales de control de alimentos de la inspección de alimentos” (29 y 30 de noviembre del 2010).
 - ✓ Participación con presentación en el Taller regional: “Demostración de indicadores económicos para evaluar y cuantificar el impacto de la inocuidad de los alimentos”, en Paraguay (14 al 16 de diciembre del 2010).
 - ✓ Coordinación y participación en el Taller nacional de Indicadores Económicos para inocuidad de los alimentos. (31 de marzo del 2011).
 - ✓ Coordinación y participación en el Desayuno, aval de Plan de acción por parte de viceministros del SNIA (7 de abril del 2011).
 - ✓ Coordinación de charla: Propuesta de Escuela Regional para Inspectores de Alimentos, con sede en Costa Rica, presentado por el IICA y avalado por los viceministros del Comité de Alton Nivel del SNIA. 26 de abril del 20011 y presentación para financiamiento el 16 de mayo del 2011.
 - ✓ Coordinación y participación en la Aprobación del Consejo Nacional de la Calidad del Plan de Acción Mejorado integrado (27 de abril del 2011).
 - ✓ Revisión del Primer Diagnóstico del Consultoría de Experto en Información, Educación y Comunicación de la Inocuidad de los Alimentos. (29 de mayo del 2011).
 - ✓ Participación con una presentación Taller regional: “Sensibilización y comunicación efectiva en la inocuidad y calidad de los alimentos”, en Ecuador (31 mayo a 2 de junio del 2011).
 - ✓ Coordinación y revisión del Informe final de la Consultoría Legal para propuesta Marco lega de Inocuidad de los Alimentos (03 de junio 2011).
 - ✓ Coordinación y participación en Aprobación por parte del CONAC de la división de los objetivos del plan de Acción del SNIA, entre los cuatro Ministerios (Economía, Industria y Comercio; Salud; Agricultura y Ganadería y Comercio Exterior). (07 de junio del 2011).
 - ✓ Revisión del Informe de los resultados de la propuesta de la Consultoría sobre legislación nacional en inocuidad de los alimentos (12 de junio del 2011).
 - ✓ Coordinación y participación en Taller Nacional de Información, Educación y Comunicación de la Inocuidad de los Alimentos, donde se determinaron las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), se determinaron las Prioridades y ajustes al Plan de Acción del SNIA. (17 de agosto del 2011).

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ

- ✓ Coordinación y participación en Taller para presentar Resultados de la propuesta de la Consultoría sobre legislación nacional en inocuidad de los alimentos. (25 de agosto del 2011).
- ✓ Seminario nacional: “Acuerdo nacional de plan de acción”, resultados del Diagnóstico y plan de acción final integrado (06 de setiembre del 2011).
- ✓ Coordinación y participación en la elaboración del video del proyecto que contiene los resultados y plan de acción para el SNIA. (22 de setiembre del 2011).
- ✓ Participación con una presentación en Seminario regional: “Exposición de experiencias exitosas en la aplicación de un sistema integrado de control de la inocuidad”, en Chile. (27 a 29 de setiembre del 2011).
- ✓ Revisión y entrega del informe final elaborado por la consultora nacional Pilar Fernández del Proyecto FAO. (26 de octubre del 2011).

g. Logros más relevantes como como jefa del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex del MEIC 2016-2024.

- Presidente del Órgano de Reglamentación Técnica (ORT) 2017-2019.
- Jefe Secretaría Técnica del ORT (oct. 2016 – 2024).
- Miembro del Consejo Directivo de INTECO (2017-2019).
- Punto de Contacto Codex de Costa Rica (oct.2016 – enero 2020).
- Presidente del Comité Nacional del Codex de Costa Rica. (oct.2016 – enero 2020).
- Miembro Comité Nacional del Codex de Costa Rica (2009-2024).
- Co-Coordinadora Comité de FAO/OMS para América Latina y el Caribe (julio 2011- julio 2015).
- Miembro del Comité Ejecutivo del Codex a nivel mundial sesiones de 2011, 2012, 2013, 2015, 2019.
- Jefe o parte de la delegación de Costa Rica en las reuniones internacionales de la Comisión del Codex Alimentarios de los años: 2012, 2014, 2015, 2017, 2018.
- Aprobé curso de Auditor otorgado por ECA, norma 17025. 2018.

En este período se trabajó en la elaboración y revisión de varios reglamentos técnicos de productos alimentarios y no alimentarios, en procedimientos de equivalencias, en procedimiento de evaluación de la conformidad, normas alimentarias de productos, normas técnicas de INTECO que serán la base para los reglamentos técnicos nuevos o los que se requieran modificar, elaboración de diferentes tipos de normativa jurídica, entre otros.

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ

Cumplimiento de metas en el PNDIP 2023.

Intervención Pública	Indicador	Región	Oficina	Período 2023-2023		Avance Anual 2023			
				Meta	%	Meta	%		
Programa Nacional de la Calidad en los sectores productivos especialmente pymes.	Cantidad de administrados capacitados en temas de metrología.	Nacional	Lacomet	880	247	28,07%	220	247	112,27%
	Porcentaje de unidades de pymes del sector industrial registradas en el SIEO que utilizan los herramientas del SNO.	Nacional		20%	6,20%	41,00%	9%	6,20%	164,00%
	Porcentaje de productos fabricados por pymes nacionales que cumplen con requisitos técnicos.		OCAL	10%	33%	330,00%	2%	33%	1000,00%
Política Nacional de Emprendedorías SSO.	Porcentaje de "cuellos de botella" eliminados en regulaciones, trámites y procesos identificados en la iniciativa "Le damos trabajo".	Nacional	CMR	90%	78,69%	87,43%	90%	78,69%	87,43%
Programa Nacional de Clúster y Encadenamientos.	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Total		240	61	25,42%	60	61	101,67%
	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Central		20	6	30,00%	5	6	120,00%
	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Brunco		44	11	25,00%	11	11	100,00%
	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Pacífico Central		44	11	25,00%	11	11	100,00%
	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Charoteiga		44	11	25,00%	11	11	100,00%
	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Huastar Caribe	Digeypme	44	11	25,00%	11	11	100,00%
	Cantidad de PYMES que concretan negocio de encadenamientos productivos.	Huastar Norte		44	11	25,00%	11	11	100,00%
	Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado.	Total		280	61	21,79%	70	61	115,71%
	Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado.	Central		20	7	35,00%	5	7	140,00%
	Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado.	Brunco		52	16	30,77%	13	16	115,38%
	Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado.	Pacífico Central		52	13	25,00%	13	13	100,00%
	Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado.	Charoteiga		52	19	36,54%	13	19	146,15%
Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado.	Huastar Caribe		52	13	25,00%	13	13	100,00%	
Cantidad de PYMES registradas como proveedoras del Estado.	Huastar Norte		52	14	26,92%	13	14	107,69%	

Fuente: Elaboración propia, UPI.

Director: Oficinas ASSEBANCOS, Licente de Tibás, Avenida 45
Teléfono: 2062-1400 ext. 211 / 246

Página 236 de 303

Logros más importantes de enero a setiembre del 2024:

Tomando como base los compromisos dentro de la Ley del Presupuesto General de la República y los logros más importantes, tenemos:

I. REGLAMENTOS TÉCNICOS

Reglamentos Técnicos RTCR-RTCA 2024

RTCR y Reglamentos necesarios para implementar los RTCR.

1. DE N° 44395-MEIC Procedimiento para demostrar equivalencia con un Reglamento Técnico de Costa Rica o Centroamericano. Publicado en La Gaceta N°55 del: 22/03/2024.
2. DE N° 44422-MEIC Reglamento Técnico: RTCR 510:2023 Productos eléctricos. Series de luces, adornos navideños y figuras decorativas de uso doméstico. Especificaciones y Etiquetado. Publicado en La Gaceta N° 73 del 25/04/2024, Alcance: N°78.
3. Decreto Ejecutivo N°44431-S Reforma Decreto Ejecutivo N° 43902-S del 30 de noviembre del 2022 RTCR 505: 2022. Equipo y Material Biomédico. Clasificación, registro e

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

importación. Etiquetado, publicidad, vigilancia y control. Publicado en La Gaceta N° 87 del 16-05-2024.

4. Decreto Ejecutivo N°44625-MEIC. Suspensión de RTCR Jabones, Publicado el 06-09-2024 Diario oficial La Gaceta N°165.
5. Declaración de Primera Parte. En consulta pública del 29 setiembre al 08 de octubre 2024.
6. Reforma RTCR Embutidos. En proceso.
7. Reforma al Código Eléctrico. En proceso.

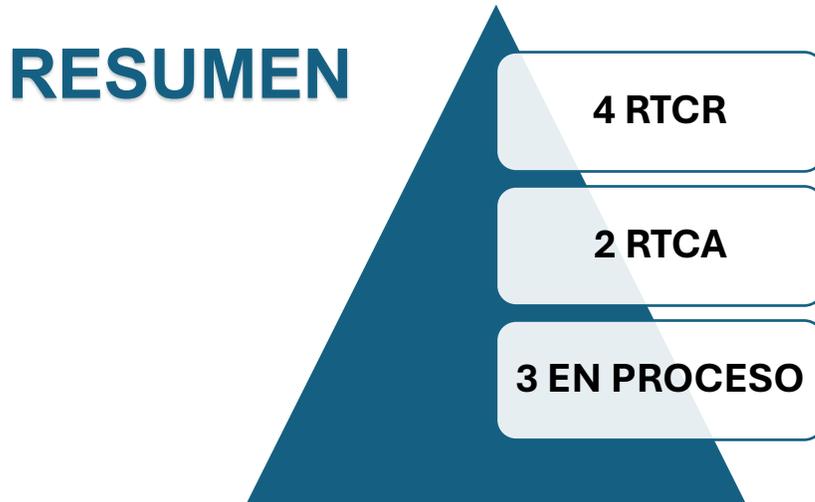
Se aclara que el departamento también trabajo en la elaboración o avance de varios reglamentos técnicos algunos que no son competencia del MEIC, pero que se da un acompañamiento, y que como no fueron concluidos al llegar a la etapa que se estableció en la Ley del presupuesto, que debían reportarse únicamente los reglamentos técnicos emitidos por el MEIC, es decir, aquellos que hubieran concluido el paso de la consulta nacional y luego la internacional ante la OMC, como es el caso de los reglamentos que enlisto que varios incluso ya fueron publicados en el Diario Oficial La Gaceta y por lo tanto ya están vigentes dentro del ordenamiento jurídico costarricense:

RTCA

1. DECRETO N° 44436-COMEX-MEIC-Resolución N° 474-2023 (COMIECO-EX) de fecha 05 de junio de 2023: Modifica, por sustitución total, el "RTCA 71. 01.35:06 Productos Cosméticos. Registro e Inscripción Sanitaria de Productos Cosméticos" y el "Reconocimiento Mutuo del Registro o Inscripción Sanitaria de Productos Cosméticos", que aparecen como Anexos 2 y 5 de la Resolución N° 231-2018 (COMIECO-L) del 26 de junio de 2008 (Decreto Ejecutivo N ° 35031-COMEX-S-MEIC de fecha 25 de julio de 2008.); por el "RTCA 71.03.35:21 Productos Cosméticos. Registro e Inscripción. Sanitaria de Productos Cosméticos" (Anexo 1) y el "Reconocimiento Mutuo del Registro o Inscripción Sanitaria de Productos Cosméticos" (Anexo 2). Publicado en La Gaceta N° 90 del 20-05-2024.
2. DECRETO N° 44435-COMEX-MEIC-S Resolución N ° 472-2023 (COMIECO-EX) de fecha 05 de junio de 2023: Aprueba el "Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.64:19 Productos Farmacéuticos. Productos Naturales Medicinales Para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario" y el "Reconocimiento Mutuo de Registro Sanitario de Productos Naturales Medicinales para uso Humano"; y deroga la Resolución N° 303-2013 (COMIECO-

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ

EX) del 15 de mayo de 2013 promulgada mediante el Decreto Ejecutivo N° 37851-COMEX-MEIC-S de fecha 27 de mayo de 2013. Publicado en La Gaceta N° 90 del 20-05-2024.



Entre algunos de los RTCR que se trabajaron y no llegaron a la etapa requerida para reportarlo están: reforma al RT de Fibrocemento, Etiquetado de carnes, Baldosas y Columnas, Juguetes, Procedimiento de Evaluación de la Conformidad, Declaración de Primera Parte, Sellos de Calidad, Aislantes Térmicos. También hay otros que son competencia de otros ministerios y que generaron mucho trabajo, por los reprocesos y que aún no han concluido su publicación, como es el caso de Cannabis, Reforma al Reglamento de Registro de Plaguicidas, Biocombustibles, Bolsas de plástico de un solo uso, Botellas.

UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA:

Este año el 3 de los funcionarios del departamento han trabajado en la negociación y armonización en los siguientes RTCA:

- ❖ Actualización del RTCA de etiquetado nutricional.
- ❖ RTCA de Suplementos alimenticios.
- ❖ RTCA de Productos cárnicos elaborados.

II. NOTIFICACIONES A LA OMC DE LOS RT:

Como parte del procedimiento completo y trámite para poder promulgar un RT, existe la obligación legal y reglamentaria de notificar, es decir, poner en conocimiento a los socios comerciales que un nuevo RT o la reforma de éste está siendo consultada, con suficiente

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

tiempo, normalmente 60 días de tiempo, para que envíen sus observaciones o preocupaciones. Excepcionalmente puede consultarse por menos tiempo y puede remitirse por transparencia una vez haya sido publicada en La Gaceta. Por ello la importancia de este paso. A continuación el resumen de las notificaciones enviadas a la Organización Mundial del Comercio para que esta organización a su vez la ponga en consulta a los países miembros de dicha organización.



III. CAPACITACIONES Y ASESORÍAS:

Las capacitaciones que se brindan a los ministerios, las cámaras empresariales, universidades, consumidores son para dar a conocer o explicar el contenido de un reglamento técnico y con ello mejorar su comprensión, implementación, aplicación y de esa manera asegurarnos alcanzar el objetivo legítimo que se planteó cuando se decidió regular un producto.

Por otro lado las asesorías, que se brindan a los ministerios, las cámaras empresariales, universidades, lo que buscan es asesorar de cómo, cuándo se elabora un reglamento técnico, su trámite, requisitos, disposiciones que le aplican, cuáles son los modelos de evaluación de la conformidad que existen, algunas preguntas o información que debe ser recolectada de previo a iniciar cualquier proceso, lo que busca garantizar regulaciones eficientes, claras, completas y que cuando sean presentadas a aprobación del Conart, el trámite sea más fluido.

En la siguiente lámina se muestra la cantidad de capacitaciones y asesorías brindadas este año.



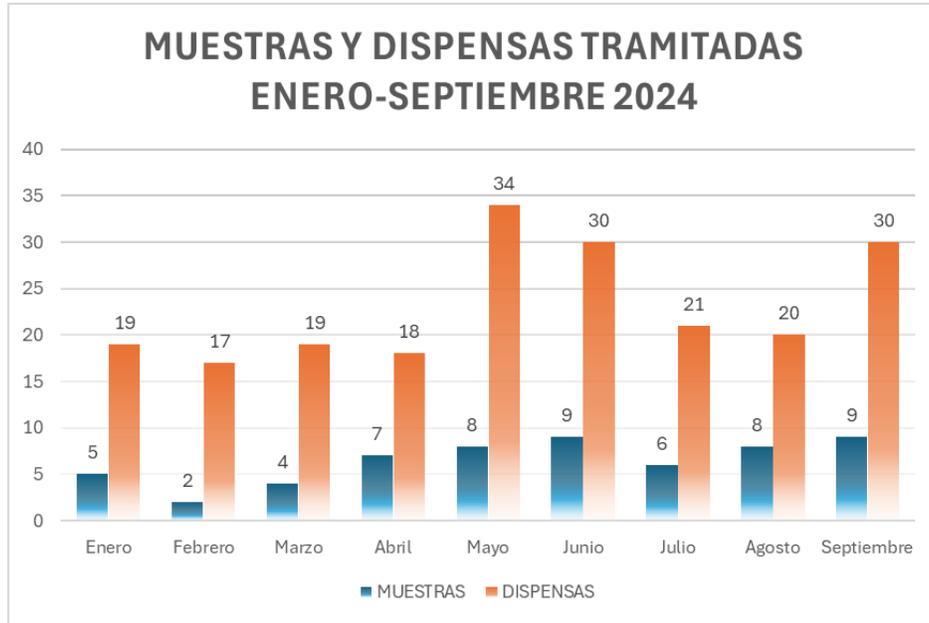
CAPACITACIONES Y ASESORÍAS



IV. TRÁMITES DE DISPENSAS Y MUESTRAS DE RT:

En los casos en que el MEIC con base en el criterio de experto de un reglamento técnico, determinó que la calidad del producto que se va a regular tiene un riesgo a la salud, a la seguridad, o a algún otro objetivo legítimo, exige dentro del RT, que de previo a la importación del producto al país debe presentar un certificado que demuestre que la calidad del producto es la exigida por el RT del país. Sin embargo, cuando hay productos que entran en la misma partida arancelaria, pero no están regulados por un RT, y por lo tanto no están obligados a presentar un certificado demostrando la conformidad, debe solicitarle al MEIC, previo trámite y requisitos regulados, que lo exima de presentar dicho requisito por dicha razón, entonces en ese caso opera el trámite de “DISPENSAS”, pero si se trata de la importación de un producto que sí está regulado pero no es para su comercialización, entonces debe pedirle al MEIC autorización para ingresarlo o nacionalizarlo como una muestra, para lo cuál hay un decreto ejecutivo que establece el trámite de “MUESTRAS” y los requisitos, de ahí la importancia de reportar este logro, pues conlleva todo un análisis y varios pasos a seguir, y tiene sus efectos en el administrado.

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**



V. CODEX:



**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**



**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

CODEX

- 7 Infografías elaboradas por MEIC: 5.
- 6 Charlas nacionales: La regulación costarricense en materia de Calidad y Etiquetado en la industria de los productos lácteos y cárnicos, RT de miel de abeja y de Codex.
- 5 Convenios o acuerdos suscritos: BFR.



- 1 Pasantía o apoyo a otros países: Guyana.
- 2 Actividades DMIA: 5 de junio actividad MEIC, 6 de junio actividad Municipalidad de Tibás.
- 3 Capacitación internacional: Codex/ENPFE a Guatemala.
- 4 Participación taller regional CCLAC: socialización labores de Codex nacionales.



**DESIGNACIÓN COMO REPRESENTANTE GEOGRÁFICO DE
LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE -CCLAC**

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ



VI. COMITÉS TÉCNICOS EN LOS QUE SE PARTICIPA EL DEPTO:



INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ

VII. TEMAS VARIOS EN LOS QUE EL DEPTO TRABAJO:



INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ

Lamentablemente, este año, a diferencia de todos los años anteriores (octubre 2016 al 2023), no será posible cumplir con la meta programada de emitir 8 reglamentos técnicos, a junio vamos por 3, esto en parte se debe a que los procesos han sido más lentos, por varios factores, necesidad de información técnica para sustentar, devolución a INTECO, para la revisión de las normas técnicas, mayor discusión en los comités técnicos, entre otros. Como indicamos sí se han trabajado en otros reglamentos técnicos competencia del MEIC, reglamentos generales que favorecen la aplicación de RT-MEIC, pero que como mencioné no han alcanzado la etapa requerida para reportarlos.



2) Apartado de Gestión por Centro Gestor

El siguiente cuadro muestra el nivel de avance de las metas de producción por centro gestor:

Cuadro 2.1. Avance de metas de producción^{1/}
Dirección de Calidad
Al 30 de junio de 2024

Descripción Unidades de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Estudio de verificación realizado.	15,00	8,00	53,33%
Reglamento Técnico emitido.	8,00	3,00	37,50%

Fuente: Archivos, registros y controles de la DCAL.

^{1/}Se deberá también incluir la producción intermedia en los casos que corresponda.

Dado que hay algunos reglamentos técnicos que están en proceso pudiera ser que ese indicador a diciembre mejore en uno o dos productos.

Quisiera adicionar o ampliar entre algunos logros más relevantes y que ha generado gran trabajo tanto en el 2023 como en este año, es el apoyo con un escrito de respuesta a demanda presentada por la empresa Proeléctrica, contra el MEIC, en un Juicio Contencioso Administrativo, por considerar que la última reforma al decreto ejecutivo del Código Eléctrico es ilegal. De igual manera se recabó toda la prueba requerida, para que la Procuraduría General de la República contestara: las medidas cautelares solicitadas de suspender la aplicación del decreto, luego la demanda, luego una ampliación de la demanda, son escritos muy extensos y de mucho cuidado por las repercusiones al MEIC, y en lo personal, por supuesto al país.

VIII. AVANCE EN INDICADORES

En el siguiente cuadro se desea mostrar los avances en el cumplimiento de los indicadores de desempeño a junio del año en curso. Esta información es coordinada con Alonso Carrión Rodríguez que es del equipo del departamento.

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

**Cuadro: Avance de Indicadores de desempeño del Programa 218 00 Dirección de Calidad
al 30 de junio de 2024**

Código y Descripción Indicadores	Programado	Alcanzado	Nivel de avance	Formato
PF.02.01. Porcentaje de capacitaciones para la implementación de reglamentos técnicos realizadas a pyme industriales.	1	1	100,00%	Porcentaje
PF.02.02. Porcentaje de asesorías en la implementación de reglamentos técnicos realizadas a pyme industriales.	1	0,5	50,00%	Porcentaje

Fuente: Datos del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex de la Dirección de Calidad.

Desde el año pasado y parte de este se ha estado apoyando a la viceministra y la directora de DCAL en mejoras al proyecto de ley del Sistema Nacional de la Calidad. Ahora bien, como el 07 de mayo ya salió publicada la nueva ley, lo que obligó a iniciar la elaboración del reglamento, porque dan un plazo de 12 meses para publicarlo. Y me fue solicitada la coordinación, en este sentido, ya se elaboró con el equipo la propuesta de reglamento para reglamentar el CONAC, el Conart, Codex y algunos aspectos generales, ya se sometió a consulta pública.

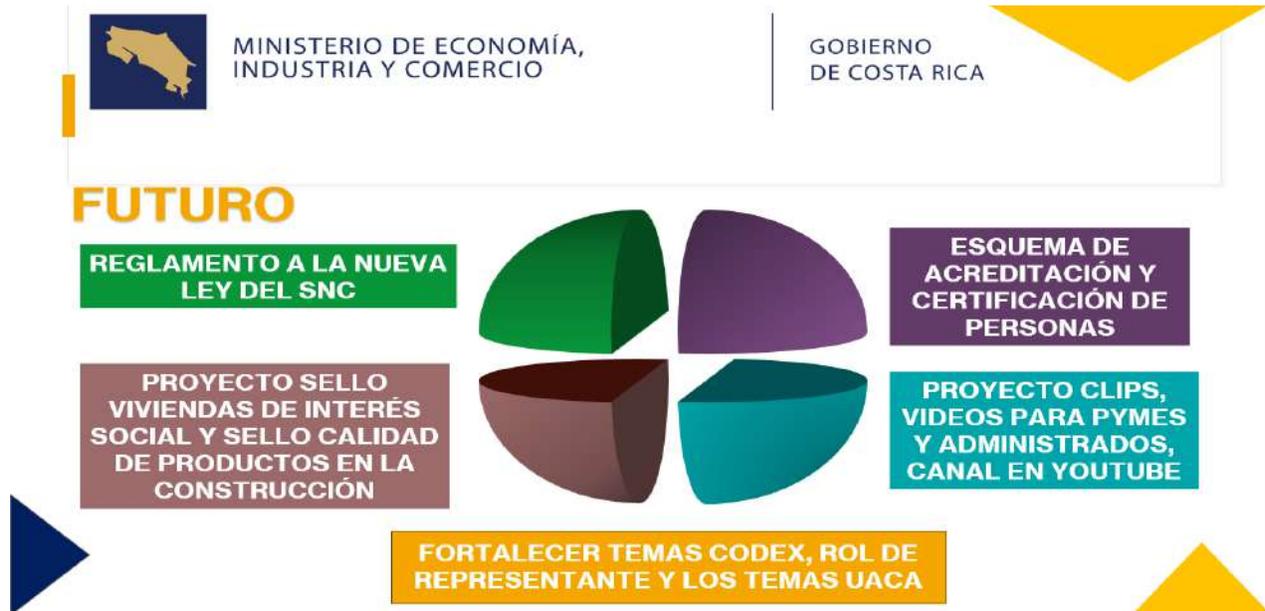
Por otro lado, dada mi experiencia en redacción de reglamentos, a pesar de no ser de mi departamento, pero sí de la DCAL, se me solicitó redactar el borrador del reglamento a la Ley del SNC, que tiene que ver con la vigilancia en el mercado.

6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o del departamento, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Existen varios proyectos relevantes que el departamento inició y que faltan completar y concluir, entre ellos están:

- ✓ La sección del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex del Manual de Procedimientos de la DCAL, especialmente a raíz del nuevo Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de la Calidad en la sección de la Reglamentación Técnica, que incluye a la normativa técnica del Codex y el Conac.
- ✓ Continuar con el cumplimiento Plan de Reglamentación Técnica.
- ✓ Continuar con la aplicación de la herramienta ex post.
- ✓ Continuar con la herramienta para la actualización de la reglamentación técnica del país.
- ✓ Asimismo, darle seguimiento y concluir con los siguientes proyectos:

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ



7. Administración de los recursos financieros asignados.

El programa presupuestario de la Dirección de Calidad tiene asignado el número 218. Su administración está a cargo de la directora de la DCAL señora Luisa Díaz Sánchez, y lo hace en con consulta a las dos jefaturas y el apoyo de un administrador del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex, Alonso Carrión Rodríguez. Una vez publicado el presupuesto aprobado por la ley respectiva, si bien la jefatura solicita iniciar el trámite de los rubros que deben se contratados o cancelados, ésta es consultada más que todo en los avances o razones de no ejecución de las partidas que podrían afectar o incidir en el trabajo del departamento.

En el caso concreto del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex, la partida que utiliza además de la de los salarios, es la Subpartida 1.03.01 de INFORMACIÓN, pues es la partida que se utiliza para publicar los avisos de consulta pública de los RT, otro tipo de avisos relacionados con los RT, por ejemplo cuando se otorga una equivalencia de una norma técnica con un RTCR y la publicación de los decretos ejecutivos, ya sea los reglamentos técnicos u otro tipo de decretos que se relacionan con el trámite de los RT. Pues en la partida de transporte y viáticos al exterior desde hace muchos años no se cuenta con asignación de recursos, por lo que las participaciones presenciales en reuniones internacionales del Codex, se realizan sólo si son financiadas con donaciones de organismos internacionales como el IICA, y en ocasiones la FAO.

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ

Al 03 de octubre según información brindada por Alonso Carrión Rodríguez la partida de INFORMACIÓN lleva un 39,82 % de ejecución, por las mismas razones de que no se han podido completar los trámites de otros reglamentos técnicos que hayan llegado hasta su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, yo esperarí que ese porcentaje aumente, en caso que pueda llegar a publicarse este año el Reglamento a la Ley del Sistema Nacional para la Calidad, en las secciones que tienen que ver con el trabajo del departamento que tuve a cargo.

No se incluye información de las otras partidas, pues tienen que ver con el trabajo del otro departamento.

8. Sugerencias para la buena marcha del departamento:

Si bien la DCAL y sus departamentos realizan una excelente labor, considero que sería conveniente volver a implementar la práctica de reuniones mínimo trimestralmente, para informar sobre los logros y revisar los avances o pendientes a la luz de las metas y compromisos adquiridos. Esto ayudaría a garantizar que toda la DCAL maneje la misma información y decidir si se requiere tomar algunas medidas para el avance.

De igual manera, existen algunos proyectos o propuestas de proyectos que considero de suma importancia mantener y fortalecer, así como, en los casos de proyectos nuevo, buscar la manera de financiarlos para implementarlos.

a. Sistema de Reglamentación Técnica- Reglatec.

Es un sistema digital de información cuya finalidad es que el productor, industrial, importador, exportador o consumidor tenga acceso a la información nacional en materia de reglamentación técnica que existe, así como legislación y regulaciones vigentes relacionadas con productos alimenticios y no alimenticios. Asimismo, tenga acceso a consultas públicas y los proyectos que se pretenden promulgar en el país, también mantenerlos informados de los reglamentos técnicos que emiten otros países y puedan constituir una barrera al comercio, garantizando con esto transparencia y seguridad jurídica en las transacciones de comercio internacional. Es necesario hacer los ajustes tecnológicos para que pueda seguir operando con mayor capacidad, de igual manera pueda ser actualizado e innovado.

b. Página web para Codex o actualizar la del MEIC.

A fin de que exista mayor transparencia hacia el público en la labor que se lleva a cabo dentro del Codex, sería conveniente determinar técnicamente que sería lo mejor, actualizar la página que se tenía sobre Codex o bien retomar las mejoras a la página web del MEIC, para incluir una

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

sección actualizada, que incluya, las propuestas de normas técnicas en consulta, las posiciones país que se llevarán a las reuniones, junto con otra información importante.

c. Mejora en el trámite de dispensas y muestras.

Entre el (2018-2021) se propuso a la Administración del momento un proyecto estratégico, que no fue posible concretar, por no existir recursos y MIDEPLAN tampoco lo apoyó, ni se le planteó a PROCOMER un proyecto al respecto, consistente en: “Propuesta para la automatización/digitalización y aprobación en línea de la solicitud de importación ya sea de muestras o de producto que no estén dentro del ámbito de aplicación de un RT”, sería importante volver a plantearlo.

- d. Problema con la lentitud del proceso de revisión en la Dirección de Leyes y Decretos, así como los reprocesos. Además, la lentitud y en ocasiones devolución de la asesoría legal en el despacho del señor presidente, de igual lo lento del trámite de firma del señor presidente de la República.
- e. La labor primordial de la Dirección de Calidad es la de coordinar las acciones competencia de este ministerio en materia de reglamentación técnica y las acciones de otras de instituciones o sectores en los temas de reglamentación técnica, Codex y verificación de mercados. Esto implica que se dedique una cantidad importante de tiempo y recursos en lograr el consenso y aprobación de las actividades para el cumplimiento de las acciones prioritizadas, lo que en muchas ocasiones frena o limita el avance por la lenta acción o inacción de las instituciones competentes o por los sectores productivos involucrados.
- f. Es necesario desarrollar una plataforma virtual para capacitar a todas las empresas, sector productivo, sector público y muy especialmente los ciudadanos, para por medio del conocimiento lograr la cultura y sensibilización que se requiere para garantizar que los beneficios de los reglamentos técnicos sean reconocidos y aprovechados por todos, se había planteado un proyecto a MIDEPLAN y no fue posible obtener apoyo.
- g. Ejecución del Plan de Reglamentación Técnica 2022-2026, como parte del proceso de modernización de la Reglamentación Técnica Nacional y como una de las tareas esenciales para impulsar la competitividad del país, con la cooperación del trabajo conjunto sector público y privado, con la participación de los consumidores y la academia, coordinar para que se lleven a cabo los objetivos propuestos en éste. La ejecución depende de todos los ministerios competentes de emitir los reglamentos propuestos, por lo que al cambiarse las prioridades, afecta el avance.

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

- h. Lograr la actualización del marco reglamentario que rige la reglamentación técnica de productos específicos ya que muchos se encuentran desactualizados o ya no se encuentran vigentes (derogaciones tácitas), para lo cual se trabaja en una herramienta y poder conformar el Plan Nacional de Actualización de la Reglamentación Técnica.
 - i. Lograr mayor comunicación para mejorar coordinación con los entes Sistema Nacional para la Calidad e integrar los miembros del CONAC y lograr los beneficios de la Ley del Sistema Nacional para la Calidad y la política.
 - j. Implementación de la herramienta “Evaluación ex post de los Reglamentos Técnicos” será un gran reto, con lo cual, no solo la implementación de las recomendaciones de la OCDE de manera adecuada, sino también la capacitación de los funcionarios públicos encargados de elaborar y evaluar el análisis de calidad regulatoria resulta necesaria, a fin de asegurar que no se mantengan en vigencia regulaciones que han demostrado no cumplieron el propósito para el cual fueron creadas.
- 9. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.**

Durante mi gestión como jefa del Departamento de Reglamentación Técnica y Codex (oct 2016 a set 2024) la Contraloría General de la República, emitió el Informe N° DFOE-GOBIAA- 00003-2024/DFOE-BIS-IAA-00002-2024 (Anexo 1), con fecha del 22 de abril, 2024; denominado: INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, ACERCA DE LOS RESULTADOS DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA 2023-2026 – SECTOR PRODUCTIVO Y DESARROLLO REGIONAL. El informe supra indicado, tuvo como objetivo determinar si la información reportada por las instituciones, rectorías y Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), sobre los resultados de metas seleccionadas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 del período 2023, cumplían razonablemente con los criterios de calidad de la información definidos en la normativa legal y técnica aplicable, en este sentido, dicha entidad giró unas recomendaciones, las que fueron acatadas y presentadas en video-reunión entre ambas entidades.

10. Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Queda pendiente la actualización del capítulo relativo al departamento dentro del “Manual Interno” de la Dirección de Calidad, que en virtud de estar a la espera de la aprobación del

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

proyecto de Ley del SNC, desde la Administración del gobierno anterior, se había suspendido su continuación, de tal manera que ahora que está en trámite de emisión del Reglamento a la nueva Ley del Sistema Nacional de la Calidad, luego deberá trabajarse en la actualización de dicho manual. Todas las demás recomendaciones por parte de la Auditoría Interna, en su informe INF-AI-007-2017, que incluye recomendaciones para la Dirección de Calidad, todas fueron cumplidas. Y en cuanto a las recomendaciones número 16 y 17 ya también se encuentran cumplidas. Esto porque en relación a la recomendación #16, la asistencia a ambos órganos mejoró pudiendo sesionar sin problemas porque se cuenta con el quorum estructural requerido. Y con relación a la recomendación #17 se cumplió desde que se publicó el Decreto Ejecutivo 39917-MEIC, "REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, LEY N° 6054 DEL 14 DE JUNIO DE 1977. DECRETO EJECUTIVO N° 37457-MEIC DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2012", mediante la que se creó a la Dirección de Calidad, pues como se puede observar en su Artículo 39 inciso a), así se dispone:

“Artículo 39. Dirección de Calidad. A esta Dirección le corresponde liderar los esfuerzos públicos y privados para promover un marco claro y eficiente que se base en las normas internacionales para que no imponga obstáculos técnicos al comercio, así como la coordinación y ejecución de la verificación de mercados y la evaluación de la conformidad de los productos, por lo que le corresponderá ejecutar las siguientes funciones:

a. Fungir como la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Calidad (CONAC), la Secretaría Técnica del Órgano de Reglamentación Técnica (ORT) y la Secretaría Técnica del Codex Alimentarius. (...)”

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO ESTADO DE RECOMENDACIONES AI 09 de febrero del 2018						
#	Informe	Fecha	Unidad auditada	Recomendación	Estado de recomendación	Comentario del estado de la recomendación 09 de febrero 2018
16	INF-AI-007-2017	29/8/2017	Dirección de Calidad.	Promover el apoyo político para una efectiva participación de las Instituciones de Gobierno, en los Órganos Colegiados: Órgano de Reglamentación Técnica y el Comité Nacional del Codex.	Pendiente	SIN RESPUESTA DEL DESPACHO
17	INF-AI-007-2017	29/8/2017	Dirección de Calidad.	Estudiar la posibilidad de trasladar la Secretaría Técnica del CONAC a la Dirección de Calidad para cumplir con lo establecido con el Decreto Ejecutivo N°39917-MEIC	Pendiente	SIN RESPUESTA DEL DESPACHO
35	INF-AI-007-2017	29/8/2017	Dirección de Calidad.	Ratificar las sesiones 2-2016,5-2016,1-2017 del Comité Nacional del Codex, para dar validez legal a los acuerdos correspondientes y abstenerse de sesionar sin contar con el quorum estructural establecido, salvo que se demuestre en el acta que se está en presencia de un caso de urgencia.	Cumplido	De acuerdo con correo de la sra. Melina Flores Rodríguez, del 09 de enero 2018, se verificó que en el Acta de la Sesión Ordinaria N°04-2017 del Comité Nacional del Codex, se ratificaron las sesiones indicadas en esta recomendación.
36	INF-AI-007-2017	29/8/2017	Dirección de Calidad.	Organizar la conformación de expedientes de las verificaciones de mercado y los reglamentos técnicos, considerando la normativa institucional vigente.	Cumplido	De acuerdo con observación en el lugar.
38	INF-AI-007-2017	29/8/2017	Dirección de Calidad.	Actualizar el manual de procedimientos de la Dirección de Calidad	Cumplido	Mediante correo electrónico del 08 de enero del 2018 se recibe el Manual de DVM, el cual indica que solo falta funcionar con procedimientos de DRT.
56	INF-AI-007-2017	29/8/2017	Dirección de Calidad.	Informar trimestralmente a los Jerarcas sobre la asistencia de los representantes de las diferentes Instituciones a los Órganos Colegiados: Órgano de Reglamentación Técnica y Comité Nacional del Codex, para lo que corresponda	Cumplido	De acuerdo con correo de la sra. Melina Flores Rodríguez, del 09 de enero 2018, se verificó que en el Acta de la Sesión Ordinaria N°04-2017 del Comité Nacional del Codex, se informó sobre la asistencia a las sesiones y se solicitó justificar cuando deban faltar. Por otra parte, tomó el acuerdo de informar trimestralmente a los Jerarcas sobre la asistencia a las sesiones.

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

Asimismo, en el informe AI-INF-003-2021, señaló dos hallazgos y emitió algunas recomendaciones, a continuación, presento el cuadro de los hallazgos, que tienen que ver con la custodia de dos de tres de los libros que se llevan en el departamento que son el del ORT (Órgano de Reglamentación Técnica), que lo lleva Marjorie Solera Palma y el del CNC (Comité Nacional del Codex) que lo lleva Melina Flores Rodríguez, ambas bajo mi jefatura y guía.

CUADRO N° 8

LISTADO DE HALLAZGOS ENCONTRADOS	Situación encontrada	Libro	Comentario
Libro de actas sin empastar		1.La mayoría excepto: Comisión de Mejora Regulatoria y CNC CNC	Algunos se custodian en un folder sin mayor cuidado. 1. El tomo 51 fue el último tomo empastado, por lo cual se tienen actas del 2019-2020-2021 sin empastar, por falta de presupuesto. Riesgo de extravío (tomos 52-57).
Sin copia digital de las actas originales Todas excepto: CNC, Comité Gerencial de Informática		CAMP ORT	Este control no es obligatorio, pero es de gran utilidad para llevar el acceso a documentos originales. Algunas comisiones han propuesto crear un control, a partir de este estudio como ORT

Fuente AI-INF-003-2021. Aplica sólo lo del CNC y ORT que se resalta en amarillo.

CUADRO N° 9

INCUMPLIMIENTO NORMATIVA DGAN SEGÚN TIPO	Situación encontrada	Libro	Comentario
Formato de acta sin aplicar normativa DGAN		1.CAMP 2.CESA 3.ORT 4.CMRI	1. Las actas no cumplen con el formato y además están impresas por ambos lados del folio, lo cual es incorrecto. 2. Habían impreso el acta con otro formato y por la jerarquía de los miembros que firman, se decide a nivel de la secretaría dejarla en ese formato. 3. A partir del acta 01-2021 se aplica la normativa. 4. A partir del acta 01-2021 se aplica la normativa.
Formato de acta sin aplicar normativa DGAN		5.CGI 6.CISED	5. Se imprimen a partir del 2017 con el nuevo formato, fueron corregidas en diciembre 2020. 6. A partir del acta 04-2019 se aplica la nueva normativa
Errores en la aplicación de normativa DGAN		1.CISED 2.CCSA	1. Se presentan espacios entre líneas sin puntear. Por corregir en próximas actas 2021. 2. El párrafo de inicio de las actas no corresponde a lo indicado en la directriz, fue corregido durante el estudio.
Inconsistencias en la interpretación del quorum		1.CCSA 2.CAMP 3.CODEX	1. Sesiones 2020 (6,7,12,13) 2. Sesiones 2019 (1) y 2020 (2) 3. Sesiones 2018 (1,2), sesiones 2019 (2,3,6,7)

Fuente AI-INF-003-2021. Aplica sólo lo del CNC y ORT que se resalta en amarillo.

Para mayor detalle se incluye el informe.

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ



AI-INF- 003-2021
revldiaz.pdf

Al respecto de los hallazgos y recomendaciones del informe AI-INF-003-2021, que tienen que ver con la labor del departamento y las secretarías técnicas que se llevan como son las del CNC, ORT, y CONAC se informa que todas las recomendaciones se cumplieron y corrigieron.

11. Entrega de activos del MEIC:

En cuanto a la entrega formal de los activos que tuve en custodia en el MEIC, deseo informar que entregué mi jefatura inmediata señora Luisa María Díaz Sánchez la computadora, el teclado y mouse en las cajas que venían del fabricante, previo haberle solicitado a la funcionaria de TI señorita Raquel Lizano Jinesta que corroborara el buen funcionamiento y estado del equipo. Así como el inmobiliario patrimoniado o plaqueado que me había sido asignado cuando el MEIC se trasladó al edificio de ASEBANACIO, junto con la USB asignada a Codex todos estos bienes en buen estado de conservación y uso.

Adicionalmente entregué a la funcionaria María de los Ángeles Jiménez Taboada del Departamento de Recursos Humanos el carnet oficial del MEIC, con su correspondiente tira-cordón de tela o lanyard, así como el badge de acceso al edificio.

De igual manera entregué en sus manos al señor Omar Mora Arias, jefe del Departamento de Servicios Generales, el sticker de acceso al parqueo del edificio, que me había sido asignado en el año 2018, para poder ingresar en el espacio número 39 del parqueo.

Se incluye como anexos diez documentos, que respaldan parte de lo señalado en el presente informe. No se adjuntan las memorias institucionales del 2002 y hasta el 2023, porque son muchos documentos que están disponibles en la página web del MEIC: www.meic.go.cr, donde pueden ser consultados, pero son los que detallan mejor la labor ejecutada durante la gestión dentro del MEIC durante este período.

Aprovecho para agradecer nuevamente a usted doña Luisa, a todo mi equipo, a Karina Barboza que muchas ocasiones nos apoyó, a la señora viceministra doña Patricia Rojas y a todo el equipo de excelentes personas que laboran en el MEIC, que hicieron posible que yo cumpliera con mi labor y ayudar a contribuir con un grano de arena para que la economía y situación del país sea más próspera. A todos mil gracias.

Atentamente,

**INFORME FINAL DE GESTIÓN DE
CARMEN TATIANA CRUZ RAMÍREZ**

Lic. Tatiana Cruz Ramírez
tatiana.cruzramirez17@gmail.com
tel.8376-1093

Elaborado y digitado por: TCR

C:

- ✓ Patricia Rojas Morales, viceministra del MEIC
- ✓ Ligia Marcela Fernández Agüero, jefe Departamento de Recursos Humanos del MEIC
- ✓ Luis Araya Carranza, jefe Auditoría Interna del MEIC
- ✓ Olga Rodríguez Blanco, jefe Departamento de Gestión de Información del MEIC
- ✓ Expediente personal del MEIC
- ✓ Archivo personal